CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1997 **VI Legislatura** **Núm. 327**

AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ CRUZ PÉREZ LAPAZARÁN

Sesión núm. 20

celebrada el miércoles, 5 de noviembre de 1997

Página

ORDEN DEL DÍA:

Preguntas:

— **De la señora Salinas García (Grupo Socialista del Congreso), sobre actuaciones para reconocer el trabajo de la mujer profesional de la agricultura (Número de expediente 181/000912)** **9700**

— **Del señor Chivite Cornago (Grupo Socialista del Congreso), sobre valoración de la evolución del empleo femenino en el medio rural (Número de expediente 181/000939)** **9703**

— **Del mismo señor Diputado, acerca de la incompatibilidad con la normativa comunitaria de posibles ayudas nacionales al sector del algodón (Número de expediente 181/000926)** **9705**

— **Del mismo señor Diputado, sobre causas de la alta siniestralidad laboral en el sector agrario (Número de expediente 181/000937)** **9707**

— **De la señora Cunillera i Mestres (Grupo Socialista del Congreso), sobre motivos por los que el Gobierno no remite las tablas de evolución de los hábitos alimentarios de los españoles a las organizaciones agrarias y demás receptores habituales (Número de expediente 181/000993)** **9710**

Página

— De la misma señora Diputada, sobre motivos por los que el Gobierno no remite el inventario agronómico a las organizaciones agrarias y demás receptores (Número de expediente 181/000994) **9712**

— Del señor Chivite Cornago (Grupo Socialista del Congreso), sobre cumplimiento del mandato parlamentario adoptado en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para la regulación del sector avícola español (Número de expediente 181/000896) **9714**

— Del señor Amarillo Doblado (Grupo Socialista del Congreso), sobre opinión de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación acerca de los planes del Ministerio de Medio Ambiente sobre la privatización encubierta del uso del agua para regadíos (Número de expediente 181/000907) **9715**

— Del señor Chivite Cornago (Grupo Socialista del Congreso), sobre previsión de la presentación del Plan nacional de regadíos (Número de expediente 181/000936) **9718**

— Del mismo señor Diputado, sobre los efectos que puede tener a corto, medio y largo plazo sobre el medio rural, la agricultura, la ganadería y la pesca españolas la ampliación de la Unión Europea a los países del Este y Centro de Europa (Pecos) (Número de expediente 181/000949) **9721**

— De la señora Cunillera i Mestres (Grupo Socialista del Congreso), sobre habilitación de créditos extraordinarios para la lucha contra el brote de peste porcina clásica en Cataluña (Número de expediente 181/001042) **9723**

— De la misma señora Diputada, sobre acciones para mejorar la coordinación entre comunidades autónomas y la Administración del Estado en lo que se refiere al control sanitario veterinario (Número de expediente 181/001043) **9726**

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

PREGUNTAS:

— DE LA SEÑORA SALINAS GARCÍA (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ACTUACIONES PARA RECONOCER EL TRABAJO DE LA MUJER PROFESIONAL DE LA AGRICULTURA (Número de expediente 181/000912).

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, iniciamos la sesión número 20 de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca para que por parte del Gobierno, en este caso el subsecretario de Agricultura, don Manuel Lamela, a quien damos la bienvenida a esta Comisión, pueda contestar a una serie de preguntas orales.

Para formular la primera pregunta tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, doña María Isabel Salinas.

La señora **SALINAS GARCÍA:** En primer lugar, en nombre del Grupo Socialista, quiero dar la bienvenida al señor subsecretario a esta Comisión, agradeciéndole su presencia en la misma.

Señorías, si exceptuamos a la mujer acreditada como empresaria o titular de una explotación agraria cuyo número es todavía muy poco significativo, el resto de mujeres que aportan su trabajo a una explotación familiar agraria forman parte de lo que se viene en llamar un colectivo invisible. Sin embargo, la mujer agricultora o ganadera que colabora en la explotación familiar aporta un trabajo no reconocido, no remunerado y que no figura en las estadísticas. A veces en la sombra desarrolla funciones de coempresaria que tampoco se le reconocen y para las cuales, en la mayoría de los casos, no ha recibido la formación adecuada. Ella no participa en las relaciones exteriores de la explotación ni suele aparecer como socia en las cooperativas y organizaciones profesionales.

Por ello le formulamos desde el Grupo Socialista la siguiente pregunta, ¿qué actuaciones piensa acometer el Ministerio de Agricultura para reconocer el trabajo de la mujer profesional de la agricultura?

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a su pregunta tiene la palabra el señor Lamela.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Muchas gracias, señora Salinas, tanto por su bienvenida como por su agradecimiento. Para mí es en todo caso un honor comparecer en esta Comisión, por segunda vez desde mi nombramiento, y procedo a dar contestación o explicar la pregunta que considero igualmente importante.

Como S. S. conoce el programa del Partido Popular creo que es claro a este respecto y constituye un compromiso político decidido que lejos de quedarse en lo que podíamos entender una mera declaración de intenciones motiva actuaciones puntuales y políticas concretas dirigidas

fundamentalmente a varios ámbitos. Por una parte, a reconocer algo que entendemos es obvio y es el papel fundamental de la mujer en el mundo rural y no solamente a reconocer ese papel, sino también, lo que es más importante, a potenciarlo.

En segundo lugar, y como consecuencia de esto a facilitar, lógicamente, el acceso a la financiación de la mujer como profesional del mundo rural en condiciones de igualdad con el hombre.

En tercer lugar, y como muy bien ha apuntado S. S., cuestiones relativas a la formación de la mujer como profesional del mundo rural y también a facilitar el acceso a la titularidad de las explotaciones.

Dentro de lo que es, por tanto, una política general del Gobierno en materia de apoyo al papel de la mujer en el mundo rural y de implementación de medidas para conseguir el desarrollo de ese papel es difícil lógicamente aislar políticas o actuaciones concretas directamente dirigidas a esta función, pero en todo caso voy a tratar de hacer un ejercicio de síntesis y reflexión para, centrándome en dos áreas que creo son fundamentales y que son dos programas importantes que se siguen desde el Ministerio de Agricultura, llegar a la conclusión de que dentro de esos programas existen políticas concretas, cuantificables numéricamente —y en este sentido disiento de su apreciación de que están ajenas a las estadísticas— que tienden eficazmente a la consecución de los objetivos predeterminados.

Por una parte, tenemos el programa para la mejora estructural y para la modernización de las explotaciones agrarias, un programa que tiende a la consolidación del empleo agrario, a la creación de empleo agrario y a la consecución de un incremento efectivo de las rentas de las familias rurales. Evidentemente, es un programa que además contribuye a la tecnificación del mundo rural, a la diversificación de actividades dentro del mundo rural y, consecuentemente, entendemos que de manera lógica, a un incremento en la dimensión de las estructuras del mundo rural.

Es un programa que tiene como instrumento una política de incentivación tanto al acceso de jóvenes de cualquier sexo a la titularidad de explotaciones, al fomento de las contrataciones y a la dinamización del sector de la agricultura. Es un programa evidentemente abierto no es un programa cerrado y consecuentemente está dirigido de manera equitativa e igualitaria a hombres y a mujeres, como no podía ser de otra forma y que al orientarse en este sentido a la diversificación productiva a que me he referido, este programa posibilita de manera directa la incorporación de la mujer a un papel más activo y a un papel fundamental de toma de decisiones en el ámbito rural.

Son muchas las líneas de actuación y no podría entrar en el detalle de todas ellas, pero dentro de esas líneas creo que deberíamos preguntarnos cuáles de ellas inciden de manera fundamental en el papel profesional de la mujer desde el punto de vista de profesional de la agricultura. En este sentido debemos tener en cuenta que la mujer puede ser tanto titular de la explotación, como S. S. muy bien ha señalado, como un elemento fundamental dentro de la explotación en su calidad de miembro de lo que me gustaría llamar familia agraria. Una mujer que desarrolla actividades complementarias imprescindibles y fundamentales en la diversificación productiva con independencia, insisto, de que en todo caso pueda acceder a la condición de titular de una explotación. Desde esa perspectiva es importante decir que tenemos unas actuaciones o unas líneas de inversión en planes de mejora de las explotaciones agrarias y también desde esta perspectiva existen subvenciones medidas por explotación que van directamente a este objetivo y que se traducen en las políticas que anteriormente he señalado.

En segundo lugar, hay un objetivo de agrupación de servicios y creación de agrupaciones de agricultores que en consecuencia van a permitir desde esta perspectiva no sólo el acceso de la mujer a puestos de trabajo remunerados, sino que en los casos en que ésta sea titular de una explotación pueda acceder a mejores condiciones de vida y además, lógicamente, a mejores condiciones vía formación y, por tanto, desde esa perspectiva descargarse o buscar sustitutos vía contratación en materia tan importante como pueden ser las funciones de gestión técnica, de gestión económica, financiera o administrativa de la explotación y, consecuentemente, insisto, una política de ayuda vía creación de agrupaciones se traduce en subvenciones económicas que, por una parte y si se trata de cuantificarlas, estarían en torno a 3.000.000 de pesetas por agente empleado en actividades de sustitución, sin superar el 70 por ciento de los gastos, y hasta 8.920.000 en caso de que estemos hablando de gestión empresarial de explotaciones.

También dentro de estas políticas o de estas líneas de apoyo tendríamos que hacer un punto y aparte o una mención especial a las que tienen por objeto la cualificación profesional a que también S. S. ha hecho especial mención. Lógicamente, esta medida tiene como objeto la cualificación profesional de todo el colectivo de la agricultura, de todos los profesionales de la agricultura, pero beneficiaria directa de ella son, sin duda alguna, los colaboradores familiares, y en este caso en un porcentaje muy alto nos encontramos con la mujer profesional del mundo rural. Desde esta perspectiva se permite entrar o acceder a programas específicos de formación y además, consecuentemente, un incremento en la cualificación por vía de acceso a la titularidad de explotación a posteriori.

También debemos decir que hay ayudas claras en lo que habitualmente se puede conocer en el lenguaje más popular como la vivienda habitual de los agricultores, son ayudas territoriales a la vivienda rural y para la prestación de servicios a terceros. Desde esta perspectiva lógicamente en ese ámbito cobra mayor protagonismo en el campo de las ayudas la mujer en la actividad económica a través de las actividades complementarias que además de diversificar la producción genera lógicamente ingresos alternativos. Estamos ante ayudas en las que hay que tener en cuenta siempre que las comunidades autónomas tienen mucho que decir, son ayudas cofinanciables desde esta perspectiva y también merece la pena destacarlas, junto con las políticas generales de beneficios e incentivos fiscales, que desde el año 1995 y a través de la figura de la explotación prioritaria permite lógicamente hablar de una situación de igualdad real entre la mujer y el hombre en el ámbito insisto de un campo tan importante como son los beneficios fiscales.

En materia de formación debo decir que la exigencia de una agricultura eficiente y una sociedad moderna nos lleva a afirmar que son destinatarios prioritarios de estos programas los agricultores profesionales, los jóvenes agricultores y en concreto las mujeres que desarrollan su actividad en el mundo rural a través de su pertenencia, como muy bien sabe S. S., a entidades asociativas agrarias y a personas que prestan sus servicios en ellas. Son subvenciones directas a las OPA, y en muchos casos su objeto de actuación es precisamente desarrollar la actividad en el mundo rural de la mujer profesional de la agricultura.

El señor **PRESIDENTE:** Para replicar tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Salinas.

La señora **SALINAS GARCÍA:** Señor subsecretario, conozco bastante de cerca la realidad de las mujeres agricultoras debido a que vivo en una zona rural. Aquí me gustaría hacer un paréntesis: lo primero que habría que empezar por aclarar es la diferencia entre lo rural y lo agrario. Parece claro que las mujeres agricultoras como colectivo están incluidas en algo más amplio que son las mujeres rurales, pero para nada se deben confundir los términos. Ahora parece que está muy de moda y dentro del tercer Plan de igualdad aparecen medidas a las que ahora me referiré sobre mujeres rurales, pero no tanto para mujeres agricultoras. Hecho este paréntesis, le decía que estoy convencida de que la identidad social de la agricultora se establece en relación a su estado matrimonial, normalmente, esposa de un agricultor.

La realidad nos dice que la explotación familiar constituye una unidad productiva que se caracteriza porque en ella participan con su trabajo —como muy bien se ha referido usted— todos los miembros del núcleo familiar. En eso me parece que estamos de acuerdo pero es necesario que se valore la situación de las mujeres en las explotaciones, se definan sus problemas y se impliquen en el mundo profesional o asociativo, tanto en la agricultura como en la ganadería. Dentro del tercer Plan de igualdad, y en el área de mujeres rurales —aunque ya he hecho mención a que no es lo mismo una mujer rural que una mujer agricultora— se dedican nueve medidas a un fin que, según el ministro de Asuntos Sociales, señor Arenas, era una prioridad dentro del programa del Partido Popular. Dentro de este plan se dedican nueve medidas a las mujeres rurales, pero en algunas de ellas vemos que no interviene el Ministerio de Agricultura como en el tema a que me voy a referir, la primera medida, reflejar en la estadística los trabajos que realizan las mujeres rurales y su aportación a la economía, en esa medida, por ejemplo, no interviene para nada el Ministerio de Agricultura.

En otras pocas medidas en las que cuenta y en las que sí participa este Ministerio, al Grupo Socialista le gustaría conocer con más precisión qué medidas se han puesto ya en marcha, porque es verdad que el señor subsecretario ha contestado refiriéndose a medidas genéricas como mejora en explotaciones agrarias, subvenciones a OPA, etcétera, que sí afectan a la mujer agricultora —y es verdad— pero en igual medida que a los hombres y he echado en falta en su intervención alguna medida de discriminación positiva en favor de las mujeres que era concretamente lo que yo le preguntaba.

Sin ánimo de criticar por criticar, me gustaría señalar algunas lagunas que desde mi grupo hemos detectado dentro de este tercer Plan de igualdad respecto a las mujeres agricultoras, y que no se recogen en esas nueve medidas a que me he referido. Se hace necesario definir el concepto de trabajo, basándose en criterios más amplios, para evitar que ciertas colaboradoras —mujeres— no queden excluidas de las regulaciones futuras del estatuto, dado que el trabajo de la mujer en la agricultura está muy mal delimitado en el espacio y en el tiempo, y a la hora de definirlo y valorarlo hay que tener en cuenta todas y cada una de sus facetas. También se hace necesario (y no aparece en este tercer Plan de igualdad, por lo que se refiere tan sólo a actuaciones específicas para mujeres) modificar el concepto de titular único de una explotación, contemplando y facilitando la titularidad compartida —cónyuge o titular hasta primer o segundo grado— o aplicándose automáticamente la cotitularidad a la cónyuge que trabaje a tiempo completo. Esta cotitularidad debería otorgar ciertos derechos económicos asegurando que en caso de divorcio, separación, viudedad, etcétera, las mujeres no queden desprotegidas, como ocurre en la actualidad. Tampoco aparece en el tercer Plan de igualdad alguna medida encaminada a evitar toda discriminación motivada por el estado civil de la agricultora, por no estar legalmente casada, etcétera.

En definitiva —y sin ánimo de alargarme excesivamente— quiero decirle que desde el Grupo Socialista creemos que reconocer jurídicamente el estatuto profesional de la agricultora implica concederle derechos propios en el sistema de protección social, permitir que tengan acceso a una profesión en la que se sientan realizadas, que puedan ejercer su profesión en condiciones socioeconómicas favorables y tener fácil acceso a la formación permanente. Además, hay que tener en cuenta que una mejor visión del trabajo de la mujer agricultora permitirá medir el impacto de las medidas y programas comunitarios adoptados al amparo de los fondos estructurales y sobre los cuales no existen datos utilizables segregados por sexos.

Finalizo, señor presidente, animando al Gobierno en la persona del subsecretario a trabajar en la línea señalada. Quiero decirle que desde el Grupo Socialista contará usted con todo el apoyo siempre que vaya encaminado a reconocer y mejorar la situación laboral de nuestras agricultoras. Aprovecho la ocasión para decirle que también hemos presentado algunas proposiciones no de ley en la Comisión de la Mujer encaminas a este fin, que desde mi grupo consideramos bastante importante.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a esta segunda pregunta, tiene la palabra el señor Lamela, indicándole que por cuestiones reglamentarias y de tiempo tenemos que hacer esta segunda contestación en tres minutos.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Voy a ser muy breve puesto que des-

pués tenemos otra pregunta que hasta cierto punto creo que conecta de manera directa con la primera y con los datos que después me gustaría señalar.

Simplemente quiero decir dos ideas fundamentales. Por una parte que agradezco el tono de la intervención de la señora Salinas y, en todo caso, sus ofertas —no sólo de diálogo sino de iniciativas—, por cuanto puede tener absoluta seguridad de que el Gobierno y el Ministerio de Agricultura están absolutamente convencidos y son firmes partidarios de la necesidad de potenciar el papel de la mujer —en este caso no me refiero a la mujer rural sino a la mujer vinculada al medio agrario—, lógicamente con las medidas normativas y económicas que sean necesarias y que, en todo caso, no impliquen tampoco discriminación en detrimento de ningún sector. Sí quiero, sin embargo, decirles que en materia de igualación o paridad de derechos de acceso por parte de la mujer, existen una serie de normas que con carácter general están vigentes en todo el estado español —como Estado de Derecho— y que, lógicamente, se aplican tanto a la mujer agraria como a cualquier mujer que tiene su relación económica o jurídica dentro de la sociedad. En particular me refiero a la ley del año 1995, de modernización de explotaciones agrarias. Creo que esta ley —a la que antes he aludido— es clara, tajante y terminante en configurar la igualdad entre el hombre y la mujer desde el punto de vista de la titularidad de la explotación; este hecho, conjuntamente con las medidas implementadas desde mi departamento para fomentar el acceso a esa titularidad, a la política de formación, lógicamente la no discriminación en materia de beneficios y evidentemente, políticas activas para permitir una preeminencia en algunos aspectos de la mujer en el ámbito estrictamente agrario, creo que lleva a pensar que si bien es cierto que se pueden buscar otras medidas adicionales para implementar dentro del marco presupuestario de austeridad que tenemos, las que ahora mismo se están desarrollando desde el ministerio y desde el Gobierno (dentro del tercer plan de igualdad y dentro, evidentemente, de la política general de apoyo a la mujer) por lo menos son suficientes, teniendo en cuenta que es el inicio de un camino que, evidentemente, todavía nos queda por recorrer.

— DEL SEÑOR CHIVITE CORNAGO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL EMPLEO FEMENINO EN EL MEDIO RURAL (Número de expediente 181/000939).

El señor **PRESIDENTE:** Para formular la segunda pregunta del orden del día, tiene la palabra la portavoz del grupo proponente, señora Salinas.

La señora **SALINAS GARCÍA:** Señorías, según los análisis del Instituto de la Mujer, en los últimos años se ha producido un importante avance en la situación de las mujeres rurales, pero aún se siguen reflejando discriminaciones, como el hecho de no participar suficientemente en los órganos de toma de decisiones económicas, políticas o sociales, que no se tiene en cuenta su contribución económica y social, las dificultades de acceso a la financiación, la falta de servicios adecuados de ayuda a la gestión, la carencia de una formación profesional adaptada a sus necesidades y el escaso reconocimiento de sus aportaciones, como anteriormente nos referíamos. El índice de paro de las mujeres en el sector agrícola ha pasado del 14,65 por ciento, en el año 1990, al 26,67 por ciento, en el año 1996. Las mujeres son titulares de explotaciones agrarias pero sólo el 29,9 son propietarias de las mismas, además de ser éstas las más pequeñas en extensión. Por ello, desde el Grupo Socialista le formulamos la siguiente pregunta: ¿qué valoración hace el ministerio de la evolución del empleo femenino en el medio rural?, ¿cómo piensa potenciar su creación y qué partidas presupuestarias piensa destinar a ello?

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor subsecretario para contestar esta pregunta.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): En principio, como he dicho antes, yo creo que esta pregunta conecta de manera directa con la anterior y, lógicamente, no vamos a hablar ahora mismo de las políticas y de los programas porque yo creo que hasta cierto punto y en términos generales han quedado puestas sobre la mesa, sino que creo merece la pena entrar en la valoración numérica o cuantitativa que desde el Gobierno y desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se hace de la efectividad de esos programas y de los dos grandes bloques que antes hemos visto.

Si empezamos por el segundo bloque, el relativo a formación —por decirlo de alguna forma—, debo decir que entre los destinatarios preferentes de las actividades formativas se contempla específicamente —no de manera ambigua o de manera homogénea para hombre y mujer— a las mujeres que desarrollan su actividad en el mundo rural. En este caso, quiero decir que estamos hablando de mujeres agricultoras, por decirlo de forma que nos entendamos. Se trata, evidentemente, de facilitar el acceso al mercado laboral, precisamente de las mujeres agricultoras, se trata, específicamente, de la mejora en la cualificación para la gestión empresarial de la agricultura, lógicamente la implementación y mejora de los métodos de producción y de comercialización. De este programa, evidentemente, son beneficiarios las OPA, organizaciones directamente vinculadas con el sector agrario, como antes he insinuado y ahora ya concreto. Existen al día de la fecha cinco organizaciones específicamente constituidas por mujeres a las que (me ha pedido datos y se los doy) exclusivamente en el año 1997 hasta el día de la fecha se han asignado 59 millones, en números redondos, 58.800.000 pesetas, para ser más exactos.

Quiero decir que en los últimos años, 1995 y 1996, en organizaciones integradas exclusivamente por mujeres, que creo yo es de lo que estamos hablando, se han realizado 142 actividades formativas, entendiendo por actividades formativas cursos, jornadas y similares, con un coste

superior a 90 millones de pesetas, a las que podemos decir como cifra que han asistido cerca de 6.000 mujeres. Para el año 1997 hay un programa de ayuda total de 445 millones de pesetas, donde se encuentran lógicamente las ayudas del Fondo Social Europeo, cursos de formación que están siendo organizados por 31 asociaciones, como he dicho antes, cinco de ellas constituidas específicamente por mujeres. Para el año 1998 las cifras van a ser ligeramente superiores en cuanto a la aportación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, si bien juntamente con las del Fondo Social Europeo hace pensar evidentemente que la misma sea también ligeramente superior a la del año 1997.

En la otra vertiente, que es la mejora estructural y modernización de explotaciones agrícolas, quiero decir que desde este punto de vista tenemos datos sobre las instalaciones realizadas por mujeres, que es de lo que estamos hablando, que acceden a la titularidad de una explotación. Quiero decirle que en el año 1994 teníamos 675 mujeres beneficiarias, con una inversión de cerca de 3.500 millones de pesetas y con ayuda concedida por parte de la Administración pública cercana a los 1.600 millones de pesetas. Pues bien, en el año 1996 pasamos a 1.025 mujeres beneficiadas, una inversión de cerca de 5.500 millones de pesetas y una ayuda conseguida muy próxima a los 3.000 millones de pesetas. Los datos que ahora mismo manejamos respecto al año 1997 no son definitivos, son provisionales, pero en todo caso nos hace pensar lógicamente en una cifra ligeramente superior en porcentaje y con la misma tónica de variación y de incremento de los años 1994 a 1996 respecto de los tres conceptos a que me he referido. Por tanto, podemos hablar en términos porcentuales de un incremento del 52 por ciento del número de mujeres beneficiadas durante este período, pese al menor nivel global de realizaciones, por decirlo en términos concretos.

En planes de mejora a los que se han concedido ayudas, de los que son beneficiarias mujeres, quiero decir que en el año 1996 tenemos 1.400 planes de mejora, con una inversión de 6.147 millones de pesetas y con una ayuda concedida de 3.132 millones de pesetas; planes de mejora que, evidentemente, podemos decir que en términos reales son sensiblemente inferiores a los del año 1995, pero que son motivados por un cambio en cuanto a la regulación específica del plan de mejora, que en todo caso es habitual cuando se produce un cambio de normativa, y que hace presumir lógicamente que en la finalización del año y en el próximo ejercicio se produzca un incremento cualitativo importante en estas cifras.

En cuanto al resto de programas quiero decir que lógicamente estamos hablando de condiciones de igualdad y que eso significa, en definitiva, poner a disposición de ese programa genérico de acceso de la mujer a la actividad agraria y a la titularidad de la explotación agraria en condiciones de igualdad 11.000 millones de pesetas en el año 1997, más otros 11.000 millones de pesetas por parte de las comunidades autónomas, y 13.000 millones de pesetas en el año 1998, más lógicamente una cantidad equivalente por parte de las comunidades autónomas, teniendo en cuenta, además, la realidad que hoy tenemos de los programas de iniciativa comunitaria, que son los programas Leader-II y Proder, que también lógicamente en su período de vigencia —del año 1994 al año 1999— nos lleva a poder afirmar creación de empleo neto respecto de la mujer en cifras importantes, y no solamente creación de empleo, sino lo que es igualmente importante también, la consolidación del empleo de la mujer vinculada al ámbito agrario profesional de la agricultura.

El señor **PRESIDENTE:** Para replicar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Salinas.

La señora **SALINAS GARCÍA:** Señor subsecretario, parece ser que las mujeres agricultoras deberían estar de enhorabuena porque aparte de que España va bien, entre la prioridad número uno del Gobierno se encuentra el empleo y entre las del señor ministro de Asuntos Sociales, las mujeres rurales. La realidad nos demuestra que nuestras agricultoras tienen bastante menos razones para sentirse tan optimistas como el Gobierno.

Con el primer problema que nos encontramos a la hora de valorar el empleo femenino en el medio rural, que era en concreto por lo que yo le formulaba la pregunta, es la falta de datos fiables y concretos. No existen datos suficientes y claros por sectores en el medio rural y mucho menos que contemplen el factor sexo en dicha actividad. Los pocos datos de que disponemos ponen de manifiesto que la igualdad de salarios entre hombres y mujeres no es una realidad. Las mujeres perciben alrededor del 30 por ciento menos que los varones en conceptos salariales, y la diferencia de sueldos se pone aún más de manifiesto en sectores como la agricultura. El sector agrícola es uno de los más afectados, aunque apenas se producen denuncias debido a la precariedad en el empleo y al miedo a perder el puesto de trabajo. Para el Grupo Socialista las razones que podrían justificar la desigualdad salarial en el sector agrario han perdido validez, si es que algún día la tuvieron, ya que no puede esgrimirse la carencia de formación porque actualmente tenemos bastante más población femenina en nuestras universidades, ni argumentos como los que se daban antes de falta de actividad femenina, etcétera.

La discriminación salarial en el sector se ejerce a través de varios mecanismos como la segregación horizontal o concentración de mujeres en sectores feminizados de bajo salario; esto sucede en el manipulado y envasado de productos hortofrutícolas o en ciertas tareas agrícolas.

Los datos de que disponemos de población activa agraria nos dicen que ésta se redujo en el primer trimestre del año el 1,13 por ciento en relación al trimestre anterior, según los datos de la encuesta de población activa. La tasa de paro en el sector agrícola referente a mujeres, en el tercer trimestre de 1996 ocupábamos el 26,6 por ciento mientras que los hombres el 15,1 por ciento. La mujer del medio rural y, de modo más específico las mujeres agricultoras, tienen problemas propios para acceder al empleo determinados por su territorio y el paisaje donde desarrollan su actividad cotidiana. A ello se suman los condicionantes propios de la actividad agraria. Es necesario abordar el tema con decisión y energía, adoptando medidas de discrimina-

ción positiva, medidas estructurales firmes como pueden ser el apoyo a la creación de cooperativas específicamente para mujeres, programas de formación específicos y continuados, información continua y adecuada sobre iniciativas y posibilidades existentes, aproximación de los centros de información y formación al medio rural dirigido explícitamente para mujeres, creación de infraestructuras y servicios que aligeren de carga familiares y les proporcionen más tiempo para participar en programas de formación, etcétera.

Señor subsecretario, tenemos que seguir avanzando en el tema de las mujeres agricultoras y para ello hace falta algo más que buenas intenciones, de las que no dudamos, por supuesto, pero necesitamos partidas presupuestarias. Es verdad, como usted muy bien ha dicho y he podido ver en todos los datos que he podido recoger, que se ha avanzado mucho. Casi todos los datos que me ha proporcionado son del año 1994 al año 1996, de lo cual como socialista me felicito bastante (durante esos años se avanzó mucho en los temas de mujer y también, cómo no, de mujeres rurales y agricultoras), pero aún queda mucho camino por recorrer. Por eso, termino, señor presidente, con la seguridad desde mi grupo —que seguro es un objetivo compartido con el Gobierno—, de que será posible mejorar la situación laboral de un colectivo tan importante como son las mujeres agricultoras para el Grupo Socialista.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestarle, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Simplemente quiero puntualizar o matizar algunas cuestiones porque creo merecen la pena.

En primer lugar es evidente, y estamos todos de acuerdo, que queda mucho por hacer en este ámbito. Creo que el Gobierno tiene muy clara la política a desarrollar en este ámbito, y así se manifiesta en el Plan de igualdad al que usted ha hecho referencia y en las medidas a que yo he hecho referencia, aunque sea sintéticamente. En todo caso también hay que tener en cuenta que llevamos un año de ejercicio presupuestario, por decirlo de alguna forma. Estamos en el primer año del ejercicio presupuestario, lo anterior era el ejercicio presupuestario heredado; por tanto, tampoco se pueden hacer muchas cosas durante un único ejercicio, y creo que las hechas son suficientes. De hecho, insisto, en el año 1997 son 11.000 millones de pesetas puestos por parte del Estado a disposición de estas políticas activas en materia de equiparación, fomento y ayuda a la mujer en el mundo rural y 13.000 millones de pesetas, insisto, previstos para el año 1998. Pero le digo más, tenemos que tener en cuenta, como he dicho antes, que estamos en la Unión Europea y que, lógicamente, las ayudas no solamente son del Estado, sino que proceden de programas comunitarios. Pues bien, en el programa Leader-II le puedo asegurar que los datos específicos contrastables en este sentido —no es que se manejen, sino que están allí, que existen— en materia de creación de empleo hacen prever cerca de 3.000 puestos de trabajo en ese programa y en materia de consolidación de empleo, 2.000 puestos de trabajo, y en el Proder, años 1996 a 1999, en materia de creación de empleo 2.000 puestos de trabajo y 1.000 puestos de trabajo en consolidación de empleo. Quiero decirle que esto en cifras netas supone nada más y nada menos una inversión total de 186.000 millones de pesetas respecto del programa Leader-II y 84.500 millones de pesetas respecto del programa Proder. Por tanto, yo creo que el esfuerzo en términos de pesetas, por decirlo de alguna manera y para que nos entendamos, es probablemente insuficiente para conseguir la involución en la línea que usted ha descrito y con la que yo tampoco coincido en su totalidad, aunque creo que sí es suficiente para estar esperanzados respecto de que en un futuro medianamente próximo, a medio plazo, pueda hablarse de una equiparación real de la mujer en el mundo rural y en el mundo agrario frente a lo que es hoy la posición del profesional de la agricultura varón en esos dos campos, lógicamente insisto, dentro de la agricultura.

Las tasas de paro a que usted ha hecho referencia únicamente ponen de relieve la existencia de una realidad cambiante, realidad cambiante que, evidentemente, es obligación del Gobierno potenciar en cuanto al cambio y a la denominación del cambio, e insisto en que esa trayectoria histórica, que estoy totalmente de acuerdo con usted ha existido, a partir del año 1996, y en concreto de 1997 y siguientes, se invierta como creemos que se invierte con las cifras que he puesto sobre la mesa.

— DEL SEÑOR CHIVITE CORNAGO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), ACERCA DE LA INCOMPATIBILIDAD CON LA NORMATIVA COMUNITARIA DE POSIBLES AYUDAS NACIONALES AL SECTOR DEL ALGODÓN (Número de expediente 181/000926).

El señor **PRESIDENTE:** Para formular la tercera pregunta, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Al igual que mi compañera, quiero dar la bienvenida a esta Comisión al señor Lamela y preguntarle sobre el sector del algodón.

Coincidiendo con su toma de posesión, creo que casi le tocó vivir la crisis del algodón y el plante de más de 3.000 algodoneros a las puertas del Ministerio. Usted conoce perfectamente cómo circunstancias meteorológicas especiales han generado que esté previsto un rebasamiento de la producción del orden del 50 por ciento —alrededor de 375.000 toneladas es lo que se prevé recolectar en esta campaña—, y eso ha generado una multa que la Comisión Europea ha anunciado y que ya habían avanzado en el mes de febrero las organizaciones agrarias. Es por eso que le vengo a formular la siguiente pregunta en relación con unos acuerdos a los que habían llegado el pasado 25 de septiembre el MAPA y las organizaciones agrarias, y es si el Gobierno considera compatibles o incompatibles con

los reglamentos comunitarios posibles ayudas nacionales al sector del algodón.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a su pregunta, tiene la palabra el señor Lamela.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Efectivamente, mi toma de posesión se produjo prácticamente dos o tres días más tarde de la concentración a que usted ha hecho referencia en el Ministerio.

En todo caso, con carácter previo y para centrar la cuestión, a lo mejor es necesario hacer dos aclaraciones. Por una parte, que la cifra a que usted ha hecho referencia —374.611 toneladas, 375.000 en números redondos— es lo que se denomina producción comunicada a la Unión Europea, por lo que, evidentemente, ésta puede ser o no ser la producción real definitiva. La cifra no la podemos tener de manera exacta hasta el final de la recolección y, consecuentemente, una serie de cuentas aritméticas que hay que realizar no se pueden hacer con la exactitud que fuese deseable. En segundo lugar, a la vista de cómo está evolucionando la cosecha hasta el día de hoy, tampoco parece que existan grandes riesgos de superar esta estimación de las 375.000 toneladas, con lo cual sí sería incorrecto, porque no estaríamos hablando, como indica la exposición de motivos, de 125, casi 126 pesetas el precio mínimo, sino de 123, prácticamente 124 pesetas dicho precio mínimo.

Por otra parte también hay que tener en cuenta, y no se puede olvidar, que en el ámbito de la Unión Europea existe la posibilidad de utilización de lo que se denomina el segundo mecanismo, y dicho mecanismo se basa, como usted sabe, en la cantidad nacional garantizada. Ahora mismo, si mal no recuerdo, tenemos 249.000 toneladas, garantizadas con el primer mecanismo, en base a la cantidad garantizada en la Unión Europea que son 1.031.000 toneladas, y cabe la posibilidad, que en este caso más que posibilidad ya es bastante cierto, estamos hablando casi de una realidad, de que entre en funcionamiento el segundo mecanismo, que nos llevaría a una cantidad garantizada sensiblemente superior a las 249.000 toneladas, estamos hablando de 270.000 toneladas, teniendo en cuenta, por tanto, que es de una importancia trascendental el cambio, porque eso genera automáticamente que los cálculos aritméticos que determinan el precio final del algodón varíen sustancialmente.

Desde ese punto de vista, el paso de 249.000 a 270.000 toneladas nos llevaría a pasar de un precio mínimo de unas 124 pesetas a otro en torno a las 134 pesetas. Teniendo en cuenta, además, que a esto hay que añadir las bonificaciones por calidad, transporte e IVA, estaríamos hablando de que muy probablemente estemos en 144-145 pesetas el precio del kilo de algodón para la presente campaña. Por tanto, creo que las cifras difieren sustancialmente de las que usted ha señalado en su intervención.

En cuanto a la pregunta de fondo, es decir, si creemos que las ayudas son incompatibles, aquí no se trata de creer o no creer, sino simplemente de acudir a las normas comunitarias y ver qué dicen. En este caso es obvio que al existir en el caso del algodón un régimen específico de ayuda, cualquier ayuda del Estado —me estoy refiriendo a la ayuda a la producción— es incompatible con el sistema comunitario de garantía al que he hecho referencia y que creo he tratado de sintetizar. No se puede acudir a otros mecanismos de ayuda, como podría ser el de la avellana u otros parecidos, porque éstos se basan en un reglamento comunitario que lo autoriza por razones de conservación del espacio medioambiental, que no es el caso del algodón, y porque, además, fue desarrollado, como usted bien sabe, por un real decreto del año 1994, precisamente en base a la disposición del reglamento comunitario.

Así, pues, creo que son dos cuestiones claramente diferenciables y que, en todo caso, respecto del precio al que antes he aludido, estamos hablando de un precio sensiblemente superior al que S. S. ha apuntado.

El señor **PRESIDENTE:** Para repreguntar o replicar a esta contestación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Gracias por su respuesta.

Los datos que usted ofrece son unos datos de expectativas yo diría que generosas. No opinan así las organizaciones agrarias, y usted lo sabe, pues en ese caso no se hubieran movilizado como lo hicieron hace escasamente un mes.

Usted sabe que en el ejercicio pasado el precio del algodón, que las desmotadoras abonaron a los más de 12.000 pequeños productores del algodón, fue de entre 140-145, incluso 190 pesetas el kilo de algodón. Eso significa en el mejor de los casos, suponiendo que los datos que usted está aportando aquí fuesen ciertos, que yo dudo mucho de ello, que estaríamos hablando de que este año los ingresos para los productores del algodón van a tener una penalización importantísima, una penalización que ustedes intentaron desviar, por lo menos la ministra en sus declaraciones en Bruselas del día 23 de septiembre intentó desviar hacia las desmotadoras. Creo que las desmotadoras no han sido receptivas de esa propuesta y en este momento lo único cierto es que los productores de algodón van a percibir del orden de 104 pesetas como anticipo del precio final que usted avanza puede estar entre las 134 y 145 pesetas. En cualquier caso, sería un mal menor.

Vuelvo a insistir en que, dentro de las propuestas que la ministra hacía, había otras, como podía ser el compromiso que asumía de negociar con el ministro de Economía para que en esta campaña el módulo por IRPF fuese cero. Quiero preguntarle en qué grado de avance están estas negociaciones, porque no he visto en la ley de acompañamiento ninguna medida que haga referencia a ello. Me gustaría pedirle que, en el peor de los casos, el acuerdo a que se llegó con las organizaciones agrarias el día 25 de septiembre se cumpla y se cumpla ya.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a esta segunda pregunta del señor Chivite, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): No me gustaría extenderme, entre otras cosas porque, por desgracia, no tengo tiempo para ello, pero sí hay una cuestión que yo creo fue muy bien explicada por la titular del departamento en su comparecencia en el Senado y que aparece recogida en el «Diario de Sesiones» de la celebrada el día 8 de octubre de 1997. Yo creo que esa sesión es importante por dos cuestiones. En primer lugar, porque da una visión muy general del sistema comunitario de ayudas al algodón y, además, muy técnica y muy precisa en cuanto al mecanismo de ayudas que yo, a grandes rasgos y con mucha síntesis, he tratado de explicar. Pone sobre la mesa algo absolutamente cierto y es que las cosechas de algodón dependen de algo tan aleatorio como que estemos en temporada de sequía o en temporada de humedad, y algo tan importante también como que de las diez últimas campañas nueve años han sido con penalizaciones y un año, por razones absolutamente excepcionales, sin penalizaciones. Esto es algo, a mi juicio, sumamente importante, ya fuera de los mecanismos que funcionan y de los que he hablado, en concreto con respecto al acuerdo que usted ha citado con las organizaciones en este caso, que está recogido literalmente y que no habla para nada de la reducción del módulo, ni de su supresión ni de la situación del módulo cero ni de negociaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda, y que se refiere tan sólo a una garantía política por parte del Ministerio de un precio mínimo de 120 pesetas. No debemos olvidarnos que estamos hablando de un precio de 120 pesetas cuando realmente la Unión Europea ya está garantizando 125 pesetas y cuando estamos diciendo que al día de la fecha ya tenemos superada la cifra de las 120 pesetas. Éstas son ideas que deben tenerse en cuenta a efectos de valorar el grado de cumplimiento o incumplimiento que S. S. manifiesta respecto de este acuerdo.

En todo caso, hay una cuestión fundamental, que es que ahí había una manifestación expresa por parte del titular del departamento de un plan de fomento y de calidad a través de los programas operativos que se lleven a cabo mediante la creación de la interprofesión del algodón. Evidentemente, esto tuvo una contestación, tuvo una aplicación, hay un protocolo ya firmado, un preacuerdo para la constitución de la interprofesión del algodón, firmado por todos los sectores. Consecuentemente, el compromiso de ayuda a esa interprofesión por parte del Ministerio para, insisto, la implementación de esa realidad que es la interprofesión para la autorregulación del sector y para la implementación, en su caso, de políticas que tiendan lógicamente a una reordenación del sector, es un compromiso serio, firme y ha sido expuesto en muchas ocasiones en este último mes, entre otras personas, por mí, por el subsecretario, a las distintas organizaciones. Creo que ellas son conscientes de que ese compromiso no solamente existe sino que evidentemente se ha cumplido, se cumple y se va a seguir cumpliendo.

Otra cuestión es que, lógicamente, la implementación o la ejecución de ese acuerdo, vía garantía, de que las desmotadoras no van a hacer el descuento del 15 por ciento que se prevé como mecanismo de seguridad por parte de la Unión Europea y consecuentemente esas 120 pesetas que se van a abonar desde el primer momento y no las 104 pesetas que se abonan inicialmente; otra cosa es, insisto, que ese mecanismo, que es financiero, por decirlo de alguna forma, en el que el Ministerio ha intervenido como ha podido, de acuerdo con la legislación comunitaria, tratando de buscar una entidad financiera puesta a disposición de las entidades desmotadoras para que puedan hacer, frente a coste cero a este anticipo, también se ha conseguido, también se ha puesto sobre la mesa. El que después pueda haber, que todavía no se sabe porque es pronto para saberlo, decisiones por parte del sector que puedan ser más coyunturales o estratégicas que de otro tipo, lógicamente es algo en lo que ni por suerte ni por desgracia puede entrar el Ministerio, porque es algo que forma parte del mercado y éste y la política empresarial a estos efectos debe considerarse, creo yo, como libre.

Por lo tanto, desde ese punto de vista, insisto, los compromisos del Ministerio, que aparecen transcritos literalmente en el «Diario de Sesiones» del Senado del 8 de octubre de 1997, son los que fueron y son cumplidos escrupulosamente por el Ministerio y van a seguir siéndolo. En todo caso, creo que no debe trasladarse a la colectividad una falsa percepción de la realidad en cuanto a lo que estamos hablando. Insisto, estamos hablando de una garantía de 120 pesetas cuando ya las tenemos sobrepasadas; estamos hablando de 144 pesetas probablemente. Pero, en todo caso, si usted dice que no sabe si mis cifras son ciertas yo tengo que alegar que yo tampoco sé si las suyas lo son, porque todavía no sabemos cuál es la cantidad final garantizada y cuánto es, en definitiva, la liquidación última que se hará respecto de estas ayudas.

— DEL SEÑOR CHIVITE CORNAGO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE CAUSAS DE LA ALTA SINIESTRALIDAD LABORAL EN EL SECTOR AGRARIO (Número de expediente 181/000937).

El señor **PRESIDENTE:** Para formular la cuarta pregunta tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Tal y como viene en la exposición de motivos de la pregunta, usted sabe que el número de accidentes con baja producidos en el sector agrario sigue siendo muy elevado. Concretamente en mayo se registraron 3.542 accidentes de trabajo y, aunque descendió en junio a 1.629, la cifra media del semestre se situaba en 3.786 accidentes con baja, que es muy superior a la media del año pasado.

El sector agrario, de acuerdo con los datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha sido el de mayor incremento de la siniestralidad laboral, produciéndose 609 accidentes graves, un 11,1 por ciento más que en el ejercicio anterior, y 54 con resultado de muerte, lo que significa un 2 por ciento más que en el año anterior.

Es por ello que le vengo a formular la siguiente pregunta. ¿A qué causas imputa el MAPA la alta siniestralidad laboral en el sector agrario? Y si cree que es suficiente ese plan de medidas de choque que ha anunciado que piensa adoptar el Gobierno para reducir el índice de siniestralidad laboral en términos generales y en qué puede incidir en el sector agrario.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestarle, tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Lo primero en lo que me querría concentrar es en la pregunta. Al referirse al sector agrario lo podemos entender en dos sentidos: *stricto sensu* en cuanto a la agricultura exclusivamente o en sentido amplio, como habitualmente se considera, que es agricultura y pesca, por decirlo de alguna forma, como sector. Yo voy a tratar de manejar los datos de los dos. Pero insisto en que también sería conveniente centrarnos en las dos vertientes, porque tienen realidades absolutamente diferenciables y con consecuencias lógicamente desde el punto de vista de la siniestralidad absolutamente diferentes. Consiguientemente, a situaciones distintas, tratamientos distintos.

Los datos que usted ha manejado, y que ahora voy a tratar de comentar y centrar, como todo dato de siniestralidad es preocupante, porque tiene que serlo, lógicamente, y siendo no deseable y necesariamente combatible para su reducción, deben interpretarse en sus justos términos y tratar de no generar cualquier atisbo de alarmismo en torno a un riesgo creciente dentro de un sector que creo que realmente no lo tiene. No se trata, lógicamente, de que desmienta que hay siniestros y que deben de evitarse. Eso no es lo que estoy desmintiendo; lo que estoy diciendo es que no estamos, en términos comparativos con respecto a otros sectores, manejando unos datos que permitan hablar de cualquier posición de tipo alarmista. Utilizando datos que no son del Ministerio y que, por lo tanto, son absolutamente fiables o, por lo menos, no descartables a priori, tenemos que decir que lo que es el sector agrario en su sentido más amplio, al que antes me he referido, está en el año 1996 en unas cifras en torno al 31,1 por ciento, índice de incidencia del sector agrario.

Si nos referimos a lo que no es sector agrario estamos frente al 66,3 que sería el resto, pero si nos comparamos con otros sectores tenemos en industria casi un 99,6 por ciento; en construcción el 158,7 por ciento y en servicios el 41,2. Esto me lleva a decir lo que he manifestado antes, que aun siendo elevada la cifra, evidentemente, en comparación con otros sectores hay que entender que es razonable. Creo que lo fundamental de aquello a lo que nos estamos refiriendo es hacer la dicotomía entre los dos grandes bloques o grandes ramas del sector agrario, entendido éste en sentido amplio; por una parte, lo que es la agricultura, la ganadería, la caza y la silvicultura y, por otra, lo que es la pesca y la acuicultura. Lógicamente porque, como he dicho antes, son realidades bien diferenciables a las que deben de aplicarse, entendemos, medidas sensiblemente distintas, medidas que, además, no son teóricas sino que están ya en nuestro ordenamiento jurídico, que han sido ya implementadas por este Gobierno durante este ejercicio y que vemos que empiezan a dar y deberán seguir dando a medio plazo un resultado de reducción en términos reales y en términos netos de esta tasa a la que S. S. ha hecho referencia.

En lo que se refiere en concreto al sector de la agricultura tenemos que decir que la causa de siniestralidad por la que S. S. pregunta, y de la que estamos hablando en este caso, es de un 6,9 por ciento en el ámbito de la agricultura *stricto sensu.* Si hablamos de accidentes leves mencionaremos el 6,8; graves el 11,4 aproximadamente y mortales en torno al 9 por ciento. Hay que residenciarlos en dos vertientes: una, los tractores y, otra, los productos fitosanitarios. Y eso no porque los tractores o los productos fitosanitarios sean intrínsecamente malos, al contrario, sino por el indebido uso evidentemente de los productos fitosanitarios o por el uso por persona no capacitada de esos productos o por imprudente uso del tractor en el medio agrario. Se trata de hablar de medidas y desde esa perspectiva he de decirle que las medidas tomadas por este Gobierno se centran, respecto a los tractores, en la obligatoriedad de creación de estructuras de protección para casos de vuelco, estructuras de protección homologadas por la estación de mecánica agrícola que depende del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Por otra parte, existe también en el ámbito fitosanitario, que es la otra cuestión a la que he hecho referencia, un registro que depende del Ministerio de Agricultura y en el que antes de conceder autorización para un producto fitosanitario se requiere un informe preceptivo del Ministerio de Sanidad para que los productos que aparecen en circulación y que son empleados, en este caso, por los profesionales, tengan las garantías necesarias para su uso. Pero, como he dicho antes, no estamos hablando de problemas en cuanto al producto, en términos generales, sino del mal uso o del uso imprudente del producto. Para ello también hemos tratado de implementar algún tipo de medida que entendemos que es importante y que tiende a lograr una capacitación específica ante el profesional a través de la homologación de cursos que acreditan esa cualificación específica y que requiere una titulación para el uso y empleo de este tipo de productos fitosanitarios.

En materia de pesca, y coincido con usted, el riesgo es mayor, y la siniestralidad también es mayor, porque lógicamente estamos ante una actividad de mayor riesgo, como es obvio. En este sentido, las medidas tomadas también son visibles porque están publicadas en el Boletín Oficial del Estado. Hay un Real Decreto del año 1997, de 18 de julio, que contempla las medidas de seguridad y salud a bordo de los buques, que consideramos que son suficientes para tratar de invertir la curva a la que S. S. ha hecho alusión y, consecuentemente, lograr en términos reales una mayor seguridad de nuestros pescadores a bordo de los buques de pesca.

El señor **PRESIDENTE:** Para preguntar o replicar tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** En primer lugar, no estoy de acuerdo en cuanto a esa falta de alarmismo que parece anunciar en su respuesta respecto de los datos. Para nosotros, señor subsecretario, un solo accidente, una sola muerte ya es alarmante; por lo tanto, y usted lo sabe, velar por la seguridad y por la higiene en el trabajo es uno de los principios rectores de cualquier política económica y social, y es una función que la Constitución nos encomienda a todos los poderes públicos. Precisamente, las profundas transformaciones que se han experimentado en la producción, especialmente en el sector agrario, obligan a una permanente actualización de esas medidas de prevención y de protección de la salud y de la seguridad laboral de todos los trabajadores, y ello obliga a una actuación política coherente, coordinada y eficaz.

Usted antes ha manifestado su criterio y ha hecho alusión a que las causas fundamentales de los accidentes se deben al mal uso de la maquinaria y de los fitosanitarios. Esa cultura preventiva que debe implantarse y fomentarse requiere la promoción de la mejora de la educación para la salud de todos los trabajadores que manipulan ese tipo de herramientas o de productos, para conseguir la mayor seguridad laboral en todos los niveles. Y en este caso del sector agrario, si quiere usted dividido en los dos grandes subsectores de pesca y agricultura y todos sus derivados se requiere una evaluación previa de los riesgos de cada actividad, una planificación correcta y la coordinación de acciones para la prevención y la protección. No comparto el criterio de que los accidentes laborales se producen por la fatalidad, la mala suerte o la casualidad; a mi juicio todos los accidentes de trabajo tienen una causalidad. Todos ellos son derivados de causas concretas que la mayoría de las veces ponen de manifiesto, casi siempre tarde, una inadecuada evaluación de esos riesgos, una incorrecta planificación, una insuficiencia de medidas y faltas de control e inspección en cuanto al cumplimiento de la normativa laboral, sobre todo en una época en que parece primar, y más con este Gobierno, que el mercado todo lo puede y que el mercado todo lo soluciona, que lo importante es producir pese a quien pese y cueste las vidas o las mutilaciones que cueste. Por eso yo le tengo que decir que desde el sector agrario y pesquero se debe poner especial atención para invertir la curva ascendente de siniestralidad laboral. En ese sentido quisiera preguntarle si le consta que se han incrementado las actas de inspección que se han levantado en el medio agrario y pesquero; si le consta que se han puesto ya en marcha medidas específicas, no genéricas, como se han puesto en otros sectores industriales o en la construcción, que sabemos que es una de las lacras que en estos momentos arrastramos respecto a la siniestralidad laboral; en definitiva, si todas estas medidas específicas y concretas se han puesto en funcionamiento en coordinación entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre todo las dirigidas a estos sectores tan específicos. Como usted apuntaba, y yo lo he dicho en mi exposición, los avances tecnológicos son tan importantes que exigen una adaptación constante y permanente de los trabajadores que van a manipular productos (en estos momentos tenemos a las puertas el tema de la biotecnología, que ya se está utilizando, y puede ser objeto de nuevos riesgos laborales en un futuro muy próximo).

El señor **PRESIDENTE:** Para contestarle tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Efectivamente comparto con usted una afirmación, y es que es suficiente tan sólo una muerte para crear la alarma en el sentido de que lógicamente hay que poner los medios necesarios para evitarla. Desde ese punto de vista, he querido transmitir que no podemos trasladar a la opinión pública o a los sectores, en este caso, una falsa percepción de la realidad; es decir, que cualquier persona que suba a bordo de un buque pesquero tenga grandes posibilidades de colisión, varada, embarrancada, incendio, avería o naufragio; creo que eso no sería razonable. Eso es lo que he querido decir, que no se deben de entender las cifras de forma que nos lleven al alarmismo; más aún, insisto, cuando en relación con el resto de los sectores las cifras son relativamente bajas y, más aún, cuando la tendencia de las cifras lejos de incrementarse parece que están estacionadas y esperamos que tiendan a su reducción.

En cuanto a medidas concretas, a las que ya he hecho referencia, quiero decir que medidas específicas, como el Real Decreto al que he hecho antes referencia, de 18 de julio de 1997, sobre seguridad, en este caso de los buques de pesca, son medidas que no nacen de manera unilateral. Usted habla de la acción coordinada de ministerios, y yo le digo que no han nacido de manera unilateral; son medidas que nacen en el seno de órganos de participación y de colaboración interministerial, el del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Ministerio de Fomento, que tiene mucho que decir en materia de transportes, y a través de la interlocución con organizaciones empresariales y sindicales —que a nuestro juicio es muy importante y vamos a seguir potenciando—, ya que lógicamente conocen los peligros que subyacen y que existen en la utilización y en el empleo de estos medios, tanto en el mar como en el medio agrario, y lógicamente oída la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo tanto, insisto, se trata no de medidas unilaterales, aunque sean implementadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sean promovidas en el ámbito de sus competencias por dicho Ministerio, sino que son medidas en las que colaboran y cooperan en su desarrollo e implementación todos los ministerios afectados. Además, quiero decirle que dentro de esa Comisión a la que antes he aludido de Seguridad y Salud en el Trabajo, que como sabe ha iniciado su andadura para el estudio, se ha creado un grupo de trabajo en el que existe un representante del Ministerio de Agricultura para la aplicación de la normativa de seguridad y salud en el trabajo en el sector marítimo-pesquero. Es importante que las conclusiones de este grupo de trabajo se trasladen a nuestro ordenamiento jurídico y que se haga en forma de medidas, y ésta es la apuesta decidida que se realiza tanto de mi Ministerio

como desde todo el Gobierno. Puede tener la absoluta certeza de que, en todo caso, el Gobierno está dispuesto a adoptar cuantas medias sean técnicamente necesarias y pertinentes para incrementar la salud y, en este caso, la seguridad profesional de los trabajadores o de los empleados del mar y de la agricultura, en definitiva de los profesionales del mar y de la agricultura, siempre que esas medidas sean razonables y susceptibles de desarrollar.

En todo caso estamos dentro del marco comunitario; hemos traspuesto las directivas comunitarias en materia de seguridad en estos dos ámbitos a los que hemos aludido. Como usted ha hecho mención a los servicios de inspección de los ministerios competentes, tengo que decirle que la política de los ministerios competentes en materia de inspección, ya sea en Transportes como en las áreas propias del Ministerio al que represento, es la de incremento de estos servicios y de la dotación de medios humanos para el desarrollo de estas funciones a través de la convocatoria de las correspondientes pruebas selectivas, algunas de las cuales ya han sido desarrolladas y culminadas en este ejercicio.

— DE LA SEÑORA CUNILLERA I MESTRES (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO NO REMITE LAS TABLAS DE EVOLUCIÓN DE LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS DE LOS ESPAÑOLES A LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS Y DEMÁS RECEPTORES HABITUALES (Número de expediente 181/000993).

El señor **PRESIDENTE:** Para formular la quinta pregunta del orden del día, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, la señora Cunillera i Mestres.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Quiero sumarme a la bienvenida al señor subsecretario a esta Comisión, y espero que podamos colaborar de una manera fructífera.

En cuanto a la pregunta referida a las tablas de evolución de los hábitos alimentarios, creo que no hay que resaltar la importancia que tiene para organizaciones agrarias y para organizaciones interesadas en el sector, y sorprende que hayan dejado de recibirlo de una manera habitual como venía siendo norma a lo largo del tiempo. Por eso le pregunto al señor subsecretario qué motivos ha tenido el Gobierno para dejar de remitir a esas organizaciones y demás receptores habituales las tablas de evolución de los hábitos alimentarios.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor subsecretario, para contestarle a su pregunta.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Agradezco su bienvenida y, como he dicho en varias ocasiones, esta Comisión me tiene a su disposición para colaborar en todo lo que sea pertinente.

En cuanto a la sorpresa que usted ha manifestado en su pregunta, tengo que decirle que lo primero que me sorprende es la pregunta en sí misma, y trataré de explicarme. Las tablas de evolución de los hábitos alimentarios no ha sido una práctica habitual en el ámbito del Ministerio de Agricultura, como parece que se desprende de su pregunta. Le voy a comentar que, aunque el estudio se viene realizando desde el año 1986, la información mensual sistematizada, a la que usted hace referencia, tan sólo se ha distribuido durante el año 1995 y durante los primeros nueve meses del año 1996. Esto es lo que podríamos hablar de práctica habitual en los términos que usted ha aludido. Con anterioridad solamente se hacía una publicación anual de unos resultados en un libro que edita el Ministerio, que se llama *La alimentación en España,* y se facilitaba aquella información puntual y concreta que se solicitaba por personas interesadas, por sectores o por organizaciones, en una media habitual de unas 400 peticiones al año que se contestaban y se siguen contestando. A partir de octubre de 1996 se puede preguntar qué es lo que pasa. Pues bien, suceden dos cosas. En primer lugar, que en octubre de 1996 finaliza el contrato con la empresa adjudicataria de este servicio técnico en materia de recogida de datos de información, que era la empresa que colaboraba con el Ministerio desde hacía tres años.

Segunda cuestión. ¿Qué sucede en octubre del año 1996, cuando ya se produce el relevo del equipo de Gobierno del Ministerio? Que no existe presupuesto para abordar el resto del ejercicio. Por tanto, desde ese punto de vista, lo que no hay es dinero suficiente para renovar el contrato o volverlo a sacar a concurso. Se había gastado la totalidad del presupuesto correspondiente al año 1996 en el mes de mayo del año 1996. En todo caso le quiero informar de lo que sucede a partir del año 1997. Con los nuevos presupuestos aprobados, y una distribución de recursos que entendemos adecuada para las perspectivas que se exigían respecto de este tema, se convocó el correspondiente concurso público para adjudicarlo, de acuerdo con la normativa de la Ley de contratos de las administraciones públicas. Pues bien, este concurso quedó desierto, y le puede sorprender también a S. S. por qué queda desierto. Queda desierto en primera convocatoria porque los pliegos de cláusulas que el actual equipo de gobierno del Ministerio realiza o confecciona son inmensamente más rigurosos y técnicamente más complejos que los que existían hasta ese momento. ¿Por qué? Porque se pretendía, en primer lugar, una mayor calidad del dato y, en segundo lugar, una mayor fiabilidad del mismo. Desde esta perspectiva —insisto— hubo que dejar desierto el concurso en primera convocatoria por cuanto que ninguna de las empresas licitadoras se acomodaban a ello.

Lógicamente desde el punto de vista de las dos vertientes, a las que hace referencia la pregunta que usted alude, quiero decir que, por una parte, en el consumo extradoméstico y en el consumo doméstico, que son las dos vertientes, la calidad a la que me estoy refiriendo es traducible en cifras y en datos técnicos. Antes, en el consumo extradoméstico, los resultados eran anuales con dos encuestas semestrales a 500 establecimientos y ahora lo que se ha pe-

dido en el pliego de cláusulas, del que después volveré a hablar, son resultados mensuales, no anuales, globalizados trimestralmente, no anualmente, a 700 establecimientos. En el ámbito del consumo doméstico antes eran 2.500 encuestas, por decirlo de forma que nos entendamos, y ahora pasamos a 4.800, con datos obtenidos semanalmente y no con carácter anual. Por tanto, insisto, hay un incremento en la fiabilidad y consecuente y automática disminución del riesgo de error. Además se incluye otra casa que no existía, que son los datos de distribución de productos frescos, antes sólo estaba la alimentación seca (aceite, arroz y legumbres), y ahora se incluyen también los productos frescos. Todo esto, insisto, genera que en la segunda licitación sí haya una adjudicación, si concurra una empresa que asume este reto —ya que de hecho es un reto y está en ello— y todo ello con una disminución del presupuesto respecto al anterior ejercicio de un 19 por ciento; es decir, es un 19 por ciento más barato de lo que venía haciéndolo el anterior adjudicatario.

En cuanto a los datos que se están manejando ahora mismo quiero decir que son datos provisionales, ya que como siempre que se hace un cambio de empresa —por decirlo de alguna forma— estos datos hay que contrastarlos y cuando estén contrastados y verificados por lo que se refiere a la calidad y a la fiabilidad, en este caso del servicio que presta la empresa y consecuentemente la fiabilidad del dato, se harán públicos en la forma que usted entendía que habitualmente se venía haciendo y que lamentablemente no se venía haciendo.

El señor **PRESIDENTE:** Para replicar o volver a hacer preguntas, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Señor subsecretario, si usted y yo duramos lo que dure esta legislatura, ya verá que soy bastante inmune a esos panegíricos de retorno y apelaciones al pasado, que siempre vienen al caso; también lo soy bastante a la autopropaganda que cada uno se pueda hacer desde el Gobierno, desde el puesto de responsabilidad que ocupe en cada momento. A mí me parece bien que usted haya aprovechado para decir que van a hacer unas tablas tan buenas, tan bonitas y que van a ser estupendas. No me alegro, en absoluto, de que a ustedes les vaya mal. Me alegro mucho de que usted me diga que van a hacer una encuesta que va a ser mucho mejor que la que se hacía hasta ahora, pero esto me hace ser mucho más constante en mi pregunta y es que todavía es más necesario el envío. Esta pregunta no está provocada por ninguna sorpresa, por ningún retorcimiento, ni porque haya nada oculto detrás de ella. Hago esta pregunta porque una organización agraria me dice que le son muy útiles para su desarrollo, para la ordenación de su producción, para su posible proyección de futuro, las tablas de evolución de los hábitos alimentarios. Tampoco pienso discutir qué entiende usted por habitual, si es todo el siglo, medio siglo, o un año. Me da lo mismo. Lo que pasa es que había un hábito que, si no estaba consolidado, se estaba consolidando y que, para las organizaciones agrarias, en concreto las que han hablado conmigo, les era muy útil. Si encima me dice usted que se van a hacer mejor, pues tanto mejor; serán más útiles todavía.

Lo que yo le digo, señoría, es que en 1996 no es que el presupuesto estuviera agotado, es que en 1996 no había presupuesto. Había una ampliación del presupuesto de 1995 y, por tanto, si usted dice que estaba agotado y estaba mal agotado, dígalo. Diga por qué y en qué se había gastado. Lo que venimos viendo, y en este momento se está debatiendo el proyecto de presupuestos en una Comisión paralela a ésta, es que su Ministerio hace una disminución en publicaciones respecto al año 1996, del 50 por ciento. Pero si usted cree que hay publicaciones que no se deben hacer podemos estar de acuerdo y podemos apoyarle. Lo que no creo que haya que dejar de hacer son las tablas de las que estamos hablando en este momento porque creo que son útiles, y encima usted me dice que van a ser mucho mejores.

Puestos en la sorpresa general en la que nos movemos usted y yo esta tarde, me dice que el concurso se declara desierto porque se pide mayor rigurosidad, mayor calidad y se piden más datos. ¿Qué me está diciendo? ¿Que las empresas que iban a competir a esos concursos habitualmente no estaban preparadas para las condiciones que ustedes les ponían? Pues bien, en la segunda convocatoria se la han dado ustedes a una empresa a la que seguramente no le vendría de nuevo lo que pedían en la primera convocatoria, ya que la segunda convocatoria no sería muy distinta de la primera. ¿O es que en la segunda han rebajado ustedes el planteamiento para que sí haya empresas que puedan competir o adjudicarse ese concurso?

Me alegra conocer lo que usted me ha contestado, porque constará en el «Diario de Sesiones» y porque así sabremos en las condiciones que se hacen estas tablas. Pero tengo que seguirle insistiendo en que, para las organizaciones agrarias, para receptores en las universidades, para tantos otros ámbitos en los que seguramente usted y yo nos podríamos poner de acuerdo, es necesario que esas tablas se sigan remitiendo.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestarle tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Lamento que haya entendido mi intervención como un retorno al pasado. Simplemente he tratado de dar datos, en este caso datos presupuestarios intervenidos por la Intervención General de la Administración del Estado, con lo cual entiendo que son datos objetivos y no datos de valoración política.

Me sorprende que diga que no había presupuesto en el año 1996, entre otras cosas porque eso va en contra de la Constitución que no prevé ese supuesto. **(La señora Cunillera i Mestres pronuncia palabras que no se perciben.)** La prórroga del presupuesto es presupuesto. Lo que pasa es que es idéntico al del ejercicio anterior; en todo caso es presupuesto. Por tanto, el crédito y la partida es la misma. Lo único que no varía es la cuantía.

Lo fundamental que es de lo que estamos aquí hablando, es que me dicen dónde se había gastado este dinero. No lo sé. Supongo que en esta partida presupuestaria y que no haya ido a financiar algo del déficit que encontró el nuevo Gobierno cuando se hizo cargo del poder. En todo caso, insisto, creo que éstas son cosas aleatorias y accesorias y que lo fundamental es que hay un compromiso y que ese compromiso se ha trasladado a un pliego de cláusula y a una adjudicación de mejora en la calidad del dato, que creo que es fundamental para que éste sea más fiable y que estas encuestas estén en disposición de los sectores cuanto antes, cosa a la que usted me ha invitado, y yo le digo que van a estar cuanto antes. Espero que estén antes de lo que estuvieron en el año 1993, porque la vez anterior, cuando se produjo el cambio de empresas —por decirlo de alguna forma— se hizo en el año 1993 y los primeros datos no se facilitaron hasta el año 1995. Vamos a ver si haciendo el cambio en el año 1997 conseguimos en el año 1998 tener los primeros datos.

Por tanto, le contesto: no se han rebajado las condiciones de adjudicación del pliego de condiciones, se han mantenido, lo único es que habrá habido —lógicamente, porque así se ha producido— empresas que a posteriori han valorado la situación o habrán entendido que podían asumir un riesgo adicional que inicialmente no quisieron asumir. Eso es una cuestión que entra dentro de la relación de riesgo empresarial y, lógicamente, ni el Gobierno ni la Administración pública pueden entrar en ello. Evidentemente, la adjudicación se realiza con arreglo a Derecho y, consecuentemente, ahora, como he dicho al principio, estamos controlando la calidad del servicio prestado y verificando la fiabilidad del dato antes de proceder a su distribución. En todo caso, le recuerdo que hay peticiones anuales individualizadas sobre datos concretos que se hacen llegar al Ministerio y que estos datos, en cuanto están a disposición del Ministerio, se facilitan a los sectores interesados.

— DE LA SEÑORA CUNILLERA I MESTRES (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EL GOBIERNO NO REMITE EL INVENTARIO AGRONÓMICO A LAS ORGANIZACIONES AGRARIAS Y DEMÁS RECEPTORES (Número de expediente 181/000994).

El señor **PRESIDENTE:** Para formular la sexta pregunta del orden del día, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Sobre la pregunta número seis, el razonamiento ya lo he hecho en la anterior; le pregunto también los motivos por los que no se remite el inventario agronómico.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Aquí tendríamos que volver a distinguir, cuando hablamos de inventario agronómico, de qué estamos hablando porque, lógicamente, dependiendo de lo que estemos hablando la contestación puede ser distinta. Voy a tratar de plantearme todas las posibles alternativas y dar contestación a las mismas que S. S. pueda estar pensando.

En primer lugar, si hablamos de lo que es un inventario agronómico global, en el sentido más amplio del término, tengo que decir lo que he dicho antes: hace muchos años que esto no existe; son tantos que no han conseguido darme el dato en el Ministerio. Existen antecedentes históricos, pero como tal inventario agronómico no se ha hecho desde hace muchos años. Esto no lo estoy criticando. El abandono de este tipo de trabajos es un abandono que técnicamente es justificable y correcto porque es tremendamente laborioso y produce rápida obsolescencia en el dato. Consecuentemente, la información obtenida es de muy alto coste, muy poco rentable y muy poco utilizable. Por ello, entiendo que se dejó de hacer este inventario agronómico global. Lógicamente, sí se han hecho inventarios agronómicos parciales, y se han hecho fundamentalmente con posterioridad a los años setenta, inventarios de frutales, inventarios de olivares y otros parciales hasta el año 1986. A partir del año 1986 tampoco aparecen estos inventarios agronómicos parciales. No obstante, tengo que decir que están a disposición de las organizaciones profesionales agrarias los inventarios a los que me estoy refiriendo que forman parte de lo que es el fondo bibliográfico del Ministerio; insisto en que están a disposición de las organizaciones.

Hoy tenemos el registro vitícola, que recoge datos de superficies de viñedo y su distribución y producciones obtenidas, información que, lógicamente, como no podía ser de otra forma, se pone a disposición de las OPA. También tenemos, lógicamente, el censo agrario que, como sabe usted, no realiza el Ministerio de Agricultura, aunque puede ayudar a su elaboración, pero lo realiza el Instituto Nacional de Estadística y contiene todo tipo de datos referente a la agricultura y a la ganadería, datos, insisto, físicos, productivos, económicos y laborales; datos, lógicamente, estadísticos. Lo que acabo de decir no significa que el Ministerio abandone la idea de realizar este tipo de inventarios agronómicos, si se pueden llamar así, insisto, con los problemas técnicos que creo que podrían tener si los utilizamos *stricto sensu*, sino todo lo contrario; es decir, nosotros no hemos renunciado a esta tarea, no hemos renunciado a la tarea de la investigación y de la estadística que creemos que es absolutamente importante para la gestión del día a día y para la planificación de futuro. A estos efectos estamos y seguiremos realizando estadísticas concretas y obtención de datos concretos que creemos que pueden llevar a conocimientos de relieve. Por una parte, en primer lugar, lo que se llama una estadística de superficies, que refleja los datos de las superficies destinadas a cultivo y el aprovechamiento concreto de las superficies destinadas a cultivo. En segundo lugar, la estadística de aforos de cosecha que, como sabe S. S., ofrece datos de rendimientos me-

dios por hectárea. Y, en tercer lugar, como consecuencia de la combinación de las dos cuestiones a las que he hecho referencia, lógicamente los datos provinciales de superficies y producciones que se contrastan con las combinaciones provinciales de estadística agraria antes de convertirse en resultados definitivos.

En definitiva, desde ese punto de vista, quiero decirle que, con independencia de que por la redacción de la pregunta se pueda discutir de qué tipo de inventario estamos hablando y qué tipo de datos, más que de inventario, son los que se pretenden obtener para el uso de las OPA, el Ministerio está trabajando en ello. Esos datos, según se van teniendo, están a disposición de las OPA y, consecuentemente, entendemos que respecto a los anteriores no tenemos más que lo que está en el fondo bibliográfico del Ministerio.

El señor **PRESIDENTE:** Para repreguntar o replicar, tiene la palabra la señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Me permitirá que, como es el último turno en el que voy a poder hablar, aproveche para decir alguna cosa de la anterior pregunta.

Señor subsecretario, usted ha dicho que no iba a hacer valoraciones políticas, pero francamente, Dios me libre del que las vaya a hacer si usted no las hace. Ha dejado caer aquí un par de cosas que creo que deberíamos aclarar. Cuando usted dice: el equipo de Gobierno se encontró el presupuesto del año 1996 gastado, no me lo confunda usted con déficit. Otra cosas es que me diga usted que se ha gastado el presupuesto al mes de octubre —creo recordar que lo ha dicho usted—, pero eso no es un déficit, eso es que se ha gastado el presupuesto. Por tanto, le querría pedir por favor que esto no lo confundiera, porque podría quedar la confusión sobre la mesa y volveremos otra vez al tema de los agujeros. Cuando este equipo de Gobierno ya tiene un período de gobierno consolidado es una tentación a la que todos podríamos recurrir, pero yo no lo pienso hacer.

Me dice usted que se ha hecho la adjudicación con arreglo a Derecho, ¡pues sólo faltaría!, ya me lo imaginaba. Otra cosa es que a mí me choque que en la primera convocatoria no se presente nadie o las empresas que no se presenten lo puedan hacer en la segunda, y esto me tendrá que reconocer que me pueda producir una cierta perplejidad. Con esa empresa, ¿qué pasó? ¿Se reconvirtió sobre el camino? ¿Pudo contratar más gente? A lo mejor es eso. Ahora, no me insista en lo de la adjudicación con arreglo a Derecho porque no puede ser de otra manera.

Hablando de la pregunta número seis, me dice usted a qué inventario me refiero. Me refiero justamente al conjunto de datos que usted ha denominado parciales; bien, llamémosle inventarios parciales. Creo que nos vamos a ver más veces, porque toda la información que usted ha dejado sobre la mesa me parece muy interesante seguirla y me parece más interesante su declaración de que no han renunciado a la tarea de llevar esto a cabo y tenerlo actualizado. ¿Usted me va a poder creer, o no? Las cuestiones de la fe vienen de otro sitio, aquí no las reparten. Yo le puedo asegurar que cuando le he hecho estas dos preguntas se las he hecho porque las dos responden a elementos que son buenos, básicos para el sector para poder trabajar. Le aseguro también que no le voy a hacer apelaciones de si había posibilidades presupuestarias o si no las había. Usted me dice que esto lo van a reiniciar, que lo van a hacer mucho más barato, más rentable, más serio y riguroso; tendremos ocasión de verlo. Sólo quiero decirle, señor subsecretario, que tendremos ocasión de hablar en el futuro de los parciales que me ha hablado usted en este momento, como de las tablas, y tendremos ocasión de ver si resultan como usted nos ha anunciado esta tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor subsecretario, para contestarle a su pregunta.

El señor **SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Lamela Fernández): Muchas gracias, señoría, por el tono de su intervención. Lamento que me haya malinterpretado. Es decir, yo no he hablado de déficit, sino que usted me ha preguntado si sabía en qué se había empleado y he dicho que presumía, lógicamente, que en la partida presupuestaria correspondiente y en los fines previstos en esa partida y no en otra cosa.

En todo caso, quiero decir que no le cause perplejidad que el sistema de adjudicación de los previstos en la actual ley de contratos del Estado o en la histórica ley de contratos del Estado, en una primera convocatoria quede en una adjudicación desierta. Por mi profesión, yo he acudido a decenas —no sé si a centenas— de mesas de contratación en las que esto ha sucedido durante muchos años. Es decir, es algo absolutamente normal en la práctica habitual de la contratación administrativa. Por tanto, insisto, no creo que sea cuestión que a nadie pueda sorprender.

Nosotros somos absolutamente conscientes de la importancia y de la necesaria actualización permanente de la estadística agraria y que ésta sea susceptible de obtenerse en tiempo real, lógicamente, y no con un retraso importante. Hay un empleo directo y un esfuerzo importante del Ministerio para implementar esto y que sea una realidad a medio y corto plazo. En todo caso, el resultado de estas estadísticas agrarias, como me imagino que saben perfectamente SS. SS., se plasman en el anuario estadístico del Ministerio, que, junto con otras muchas publicaciones que se realizan —cabe hablar de la publicación de la agricultura, la pesca y la alimentación española—, se hace llegar de manera sistemática y gratuita a todas las organizaciones profesionales, lo que les permite conocer estos datos estadísticos que son —insisto— tratados, conocidos y obtenidos por parte del Ministerio y de sus servicios. Por tanto, esta tarea, que es muy importante y en la que se requiere colaboración técnica muy cualificada, vamos a tratar de desarrollarla de la manera mejor y más rápida posible, insisto, entendiendo que el objetivo fundamental es la obtención del dato fiable, del dato veraz y, en todo caso, la puesta de ese dato a disposición de la sociedad y de los sectores afectados.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor subsecretario. Le agradecemos su presencia, así como las contestaciones exhaustivas realizadas a las preguntas formuladas.

— DEL SEÑOR CHIVITE CORNAGO (GRUPO SOCIALISTA EN EL CONGRESO), SOBRE CUMPLIMIENTO DEL MANDATO PARLAMENTARIO ADOPTADO EN LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA PARA LA REGULACIÓN DEL SECTOR AVÍCOLA ESPAÑOL (Número de expediente 181/000896).

El señor **PRESIDENTE:** Como tenemos aquí al secretario general de Agricultura y Alimentación, y no teniendo inconveniente por parte del portavoz del Grupo Socialista de continuar esta sesión de la Comisión de Agricultura, le damos la bienvenida al señor Secretario General, señor Díaz Eimil, y continuamos la sesión.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Chivite, para que pueda realizar la pregunta número 7 del orden del día.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Bienvenido de nuevo a esta Comisión, señor Díaz Eimil. Simplemente le voy a hacer la pregunta tal como viene en el texto, es decir, si piensa el Gobierno dar cumplimiento al mandato parlamentario adoptado por unanimidad en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Congreso para la regulación del sector avícola español, que fue adoptado el 4 de junio de 1997.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el secretario general de Agricultura y Alimentación.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Se puede contestar de una manera muy escueta: el Gobierno piensa que sí. El mandato parlamentario del 4 de junio de 1997 dice textualmente que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, de acuerdo con los sectores implicados, adopte las medidas oportunas para la regulación y ordenación del sector avícola español, contemplando medidas referidas a la regulación contractual entre productores y empresas integradoras, medidas de control de los medios de producción y cuantas sean necesarias para conseguir un eficaz funcionamiento del sector.

En lo que se refiere a la organización del mercado de pollos y huevos, está regulado por dos reglamentos comunitarios, los relativos a las organizaciones comunes de mercado correspondientes, y no hemos llevado a cabo ninguna acción encaminada a su modificación, ya que entendemos que estos reglamentos funcionan aceptablemente bien y suponemos que el mandato parlamentario no va precisamente en ese sentido. Hemos interpretado que dicho mandato va más bien en el sentido de mejorar, en primer lugar, las condiciones de producción bajo la modalidad del sistema llamado de integración. El MAPA es consciente de la importancia de la producción integrada en diversos sectores, en especial en la producción de pollo, que junto con la de porcino es el sector en el que mayor desarrollo ha alcanzado esta modalidad de producción. En este sentido, estamos estudiando la conveniencia de regular la integración en general, incluido el caso concreto de la avicultura por supuesto, para lo cual hemos profundizado en aspectos tales como las implicaciones de carácter fiscal y de seguridad social que tiene la relación de integración, así como la normativa comparada en la materia —existen a estos efectos precedentes en una ley catalana, un contrato de integración francés—, y hemos estudiado también las modalidades y los textos de los contratos de integración que se utilizan normalmente. El contrato de integración es un contrato civil de prestación de servicios y de depósito que establece las normas de carácter privado de dicha prestación de servicios por parte del integrado y, por otra parte, establece qué bienes del integrador quedan en depósito del integrado. El carácter civil de prestación de servicios de esta relación hay que destacarlo para evitar confusiones que pretenden hacer de la integración una relación de carácter mercantil o de carácter laboral. La posible regulación que estamos estudiando y que incluso podría revestir la forma de una ley de la producción integrada se referiría, dado el carácter estrictamente civil de la relación contractual, a los aspectos relativos de la mejor protección jurídica de las partes contratantes, en especial a la protección de la parte más débil en este tipo de contratos, que suele ser integrado naturalmente, definiéndose claramente el contrato, los aspectos formales del mismo y los derechos y obligaciones de las partes.

En segundo lugar, por lo que se refiere al mandato parlamentario en cuanto a medidas de control de los medios de producción, hemos de señalar que este sector se halla sometido a la regulación horizontal de controles de piensos, medicamentos veterinarios y otros medios, y no consideramos que revista características especiales que exijan un tratamiento diferenciado. El sector de la avicultura de carne cuenta en España con un elevado nivel de tecnificación y una alta competitividad basada, entre otros, en el factor calidad. Las empresas productoras siguen estrictos controles de calidad, obteniendo elevados índices de transformación que revelan la utilización de los medios de producción más adecuados. En este sentido, no creemos que haga falta una normativa especial, quizá haya que aplicar mejor la normativa existente, que es otra cuestión.

Finalmente, entre otras medidas que nos pide el mandato parlamentario para conseguir un eficaz funcionamiento del sector, cabe señalar los esfuerzos que se están llevando a cabo para constituir una asociación interprofesional. Estos esfuerzos son más de las partes implicadas que del Ministerio, porque el Ministerio en estos casos solamente hace de promotor o de animador de la posibilidad de llegar a una asociación interprofesional. Esta idea ha partido de un grupo de promotores que han manifestado su interés por la constitución de una interprofesional, y han desarrollado acciones tendentes a la consecución de tal fin. Para el reconocimiento por el MAPA de esta posible asociación interprofesional tienen que ser reguladas las moda-

lidades de adhesión y retirada de los miembros que la conforman, de acuerdo con la legislación vigente, garantizando la pertenencia a la misma a toda organización representativa. Este proyecto de organización interprofesional del sector avícola de carne tendrá que ajustarse a lo dispuesto en nuestra legislación vigente, que prevé que sea una organización abierta a todo el subsector que tenga una representación suficiente. En el proyecto de organización interprofesional que nos ocupa se van a integrar las granjas de reproductoras, las salas de incubación, los criadores de pollos y los mataderos. Ésta es la situación de los trabajos en el Ministerio.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Chivite para repreguntar o replicar a las contestaciones del señor secretario general.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** La verdad es que su exposición me preocupa, porque no parece desprenderse que haya una voluntad real de cumplir ese mandato parlamentario que hacía referencia no sólo a los contratos regulados, sino que iba muchísimo más allá, hablaba de la regulación y ordenación del sector avícola español, entre otras medidas lógicamente, de la regulación contractual y los medios de producción a los que usted ha hecho referencia, y de paso también ha señalado el de las organizaciones interprofesionales.

Me preocupa esa calificación tan simplista que usted hace del contrato de integración en el sector avícola —se ha referido también al porcino de pasada— como una simple prestación de servicios de carácter civil. Yo quiero insistirle una vez más, al igual que hacía cuando se defendió esta proposición en esta misma Comisión, que no comparto esa interpretación que usted hace de ese simple carácter civil, sino que va mucho más allá. Existe una relación civil, existe una relación mercantil, existe una relación laboral, y de ahí precisamente las características específicas que conllevan a denominarlos contratos de integración.

Por tanto, no creo que exista voluntad por parte del Ministerio de cumplir la totalidad de este mandato parlamentario y lamento que así sea, porque sin lugar a dudas usted va a dejar a más de 15.000 familias productoras de pollo bastante desprotegidas. Como decía un miembro de las organizaciones agrarias, usted va a volver y va a permitir el feudalismo en la avicultura del siglo XXI.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestarle tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Quizás sea mejor señalar concretamente qué pasos hemos dado, para tratar de demostrar que sí existe esa voluntad. Nosotros hemos tenido un par de reuniones, en mayo y junio, con la Plataforma avícola nacional, que nos ha entregado un borrador de proyecto de ley de contratos de integración que para nosotros representa la posición de una de las partes. No hay que olvidar que en el mandato parlamentario se dice que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, «de acuerdo con los sectores implicados, ...» etcétera. Es decir, la dificultad que nos estamos encontrando es hacer algo de acuerdo con los sectores implicados, porque hay que reconocer que no existe una voluntad de acercamiento entre los sectores implicados. Esta reivindicación de la Plataforma avícola nacional es antigua. Ya en el año 1992 solicitó al ministro de turno la homologación de un contrato de integración y esa demanda no fue atendida por no ser de aplicación la ley que había y que hay, de 1982, sobre la contratación de productos agrarios y los contratos de prestación de servicios. Es decir, que siempre se ha encontrado una dificultad para encajar lo que son esos contratos de integración. Si se analiza desde un punto de vista jurídico y se llega a la conclusión de que ni es un contrato mercantil ni es un contrato laboral. Por exclusión es un contrato civil y como tal habrá que tratarlo y ampliar conceptos, como ha dicho S. S., para intentar recoger esa relación, que no es nada fácil.

Nosotros no queremos caer en errores que ya se han cometido anteriormente. Por ejemplo, la Ley de integración catalana ha demostrado ser inoperante sencillamente porque no es de aplicación. No queremos legislar porque sí, no queremos correr el riesgo de hacer una ley que no sea aceptada por ambas partes, y en ello estamos. Estamos tratando de redactar algo que sea aceptable, que esté de acuerdo con la realidad y que sierva para proteger —ya lo he dicho— a la parte más débil en esa contratación. Una ley lleva su tiempo de maduración y tiene que ser consensuada. Éste es el problema que nos encontramos. Esa ley tiene que contemplar aspectos de regulación fiscal, de la seguridad social, de los contratos de integración, estudiar la legislación comparada, etcétera. Lamento no poder traer ya aquí el resultado de los trabajos porque están en una situación relativamente incipiente para poder presentarlo a la Comisión, pero espero que en la próxima comparecencia pueda traerles algo más concreto.

— DEL SEÑOR AMARILLO DOBLADO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE OPINIÓN DE LA MINISTRA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN ACERCA DE LOS PLANES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA PRIVATIZACIÓN ENCUBIERTA DEL USO DEL AGUA PARA REGADÍOS (Número de expediente 181/000907).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 8 del orden del día. Para su formulación tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Señor presidente, igual que mis compañeros, quiero expresar nuestro agradecimiento por la presencia aquí del secretario general de Agricultura y Alimentación. Paso a continuación a formularle la pregunta que hay que enmarcar, lógicamente, en la referencia obligada a la Ley de Aguas. Le hacíamos la pregunta a la ministra y usted responde, por tanto, en nombre

del departamento. ¿Qué opinión le merecen los planes del Ministerio de Medio Ambiente sobre la privatización encubierta del uso del agua para regadíos?

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Conviene recordar que los bienes pertenecientes al dominio público hidráulico del Estado, como es el agua de nuestros ríos, no son bienes que se puedan adquirir en el mercado. Ahora bien, al ser indispensables para la vida y para casi todas las actividades humanas, la legislación hidráulica ha venido regulando el aprovechamiento de tales bienes concediendo a los ciudadanos el derecho al uso de los mismos, sin que tal derecho consista en la adquisición de propiedad de éstos. La vigente Ley de Aguas, de 1985, en su artículo 50 establece ya el derecho al uso privativo del dominio público hidráulico que se adquiere por concesión administrativa; es decir, tal concesión constituye un derecho real administrativo, inscribible en el registro de aguas y en el registro de la propiedad. Las concesiones otorgan, por tanto, la facultad de poder usar el agua dentro de los límites establecidos en ellas, donde suele especificarse el caudal concedido, el fin para el que se concede el agua y el tiempo por el que se otorga. De esta forma, la concesión de recursos hidráulicos permite a los particulares aprovechar el agua en abastecimiento de poblaciones, en regadíos, en industrias y para otros fines, al poder disponer de ella con unas garantías de cantidad y tiempo. Sin estas garantías, los bienes de dominio público apenas serían útiles a la sociedad. Por tanto, donde tiene lugar la privatización del uso del agua es en el régimen concesional, que ya está regulado por la Ley de Aguas de 1985, y es evidente que tal privatización es necesaria para que los recursos puedan cumplir su finalidad social y económica, ya que nadie pensaría en su aprovechamiento si no contara con la garantía de su disponibilidad. Como hemos dicho, el agua se concede para un determinado fin. En el caso del regadío es para el riego de una determinada parcela a la que queda inseparablemente vinculada, de forma que no pueden enajenarse por separado, pero sí conjuntamente. A nadie sorprende el libre mercado de las fincas de regadío, en el que un componente de cada una de ellas es el citado derecho al agua para el riego, el cual se vende normalmente junto con el terreno regado. Es decir, que el agua asignada a una determinada parcela es objeto de compraventa desde hace muchísimo tiempo. La Ley de Aguas vigente en su artículo 53, párrafo 2, faculta a los organismos de cuenca para poder asignar a un aprovechamiento de caudales concedidos a otro, mediante la correspondiente indemnización del beneficiado al cedente, lo que viene a suponer la posibilidad de que los derechos al uso del agua se puedan transferir aisladamente, sin el resto del aprovechamiento, y de forma onerosa, a instancias de los organismos de cuenca, y esto se hace así ya según la ley actual.

Existe un borrador de anteproyecto de la reforma de la Ley de Aguas. Hay que recordar que tal no ha ido todavía al Consejo de Ministros. Se trata de un borrador que ha sido lanzado para intentar obtener la opinión y las respuestas de todos los sectores interesados. Por tanto, es todavía muy susceptible de modificaciones. Por otra parte, es un borrador elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente, que es el competente en estas materias, y por tanto no soy yo la persona más indicada para responder, pero lo voy a hacer en la medida de mis conocimientos. En este borrador se prevé que la transferencia de los citados derechos al uso del agua, aisladamente del resto del aprovechamiento, se pueda realizar también a instancias de los usuarios y bajo el control de la administración hidráulica. Hasta ahora se puede hacer esa transferencia a iniciativa del organismo de cuenca y garantizando éste las compensaciones entre el beneficiado y el cedente. A partir de ahora también se puede hacer a iniciativa de los usuarios, pero con el control de la administración hidráulica. Eso es lo que cambia. Nosotros entendemos que este cambio no supone una privatización encubierta del uso del agua, pues tal privatización tuvo lugar en el régimen concesional, donde además se le da una publicidad obligatoria mediante las preceptivas informaciones públicas a que se someten las peticiones de los ciudadanos. Es decir, no se trata ni de una privatización ni de que sea encubierta, puesto que hay una publicidad y un aviso a las personas que se pueden considerar afectadas. Lo que supondría este nuevo régimen de cesiones de derecho al uso del agua previsto en dicho borrador no es, por tanto, una privatización, sino que es la posibilidad de transferir dichos derechos, de forma controlada por la Administración, con el fin de mejorar el aprovechamiento de los recursos, y todo ello de forma voluntaria, no impuesta, como establece ahora mismo la Ley de Aguas cuando tiene al organismo de cuenca como dueño de esa iniciativa. Nosotros creemos que puede suponer una ventaja considerable para el regadío en este nuevo régimen, siempre que tal control de la administración hidráulica se efectúe razonablemente, teniendo en cuenta los efectos desfavorables que pudiesen producirse para terceros. Pensemos, por ejemplo, en una plantación de frutales con riesgo de perderse, en una época de escasez, que puede sobrevivir comprando un riego a la parcela de al lado, la cual puede no necesitarlo porque sea un cultivo herbáceo que pueda prescindir de un riego. Es decir, existen esas posibilidades como también que en un caso de extrema sequía, como ocurrió hace pocos años, por ejemplo, en Cádiz, tenían cortes de agua de 14 horas y, sin embargo, muy cerca, entre Jerez y Cádiz, muchos campos de remolacha se estaban regando y, por supuesto, ese agua estaría mucho mejor destinada a abastecer la población. Por otra parte, para hacer estas cesiones de agua tiene que haber una conexión física entre las parcelas del cedente y del que recibe el agua y, por tanto, no puede ser nunca algo que pueda afectar masivamente, en muchos casos. Es decir, se va a tratar simplemente de utilizarlo en casos puntuales en que se puedan resolver problemas agudos, con agua relativamente escasa, pero que para el que está más necesitado puede ser vital.

El señor **PRESIDENTE:** Para un turno de réplica tiene la palabra el señor Amarillo.

El señor **AMARILLO DOBLADO:** Ya nos dice usted, lo cual es bueno, que es un anteproyecto, que es un borrador. Casi tácitamente nos ha venido a decir que es manifiestamente mejorable. Evidentemente no es manifiestamente mejorable, es muy manifiestamente mejorable.

El artículo 53 —le demos las vueltas que le demos— crea la figura de compraventa de derechos de uso del agua, y crear dicha figura es tanto como convertir el agua en mercancía, meterla en el mercado. Lo primero que nos tenemos que preguntar es si el agua puede entrar como tal para regadíos en el mercado, porque, para empezar, no cumple los requisitos del mercado pues no es una mercancía en que se pueda asegurar la libre concurrencia porque la demanda siempre es localizada, apremiante y territorial. Además, ustedes crean una dinámica en el mercado del agua tendente a encarecerla forzosamente, porque nos encontramos con una oferta limitada frente a una demanda muchísimo mayor, una demanda muy difícil de satisfacer, y en esta relación de oferta-demanda el precio forzosamente se va a disparar. No hace falta que se llegue a la sequía. Sin llegar a la sequía, en condiciones normales, vamos a tener el precio del agua totalmente disparado. Ustedes en la ley lo que han hecho es debilitar todas las figuras conducentes a controlar el agua. Han debilitado clarísimamente en el artículo 22 la figura de las confederaciones; han debilitado aquellas figuras —como ocurre en el artículo 44— en que el debate de los regadíos de interés general, que era de Consejo de Ministros, ustedes lo minusvaloran y lo pasan a simple decreto, hurtando este debate precisamente al Congreso y, en su conjunto, a pesar de que intenten disimularlo de una u otra manera, están conduciendo a una situación enormemente grave, teniendo en cuenta que el regadío para nosotros, con el 13 por ciento de la superficie, significa el 60 por ciento de la producción. Ésta es una cuestión en la que los inventos yo creo que deben ser mínimos y la información máxima. Les aconsejaría, por ejemplo, que pidiesen información a las agregadurías agronómicas que tenemos en Francia o en Italia para que les indiquen cuáles son las figuras legales por las que se rige el mecanismo de regadío y cuáles son los sistemas que tienen para fijar precios. Dénse cuenta de lo que significa que camino ya de la Unión Europea, y a las puertas de la Unión Monetaria, en Italia, en estos momentos, el precio del agua se fije en función de la rentabilidad de los cultivos; o el sistema francés de doble partida, con una base fija y otra totalmente variable, mientras que aquí lo que intentamos hacer es una ley de privatización total del agua —a pesar de que usted nos diga que no— mediante la compraventa de los derechos de uso, que va a conducir a una situación de encarecimiento dramático, y en esta situación de encarecimiento dramático no tenemos excesivo margen de maniobra.

Yo creo que estos datos los tienen ustedes, me consta que los tienen ustedes, pero si no es así son muy fáciles de calcular. Háganse una tabla muy sencilla en la que en un lado esté el margen bruto de los cultivos y en otro el precio del metro cúbico. Si en estos momentos estamos, contando con unos rendimientos de cultivos máximos, para ponernos del lado más favorable y que nos dé mayor margen bruto al cultivo, alrededor de las seis pesetas de media por metro cúbico, bastaría que el precio saltase a nueve pesetas —lo que ya está anunciado con su ley— para que inmediatamente se saliesen fuera de los márgenes de rentabilidad todos los cereales de invierno, con más de 1.500 pesetas negativas de margen bruto. Si ustedes lo suben a nueve pesetas, habrán echado fuera, aparte de a los cereales de invierno, a los forrajeros, la alfalfa y así sucesivamente. Tenemos muy poco margen de maniobra, porque a 11 pesetas se nos van fuera cereales de invierno, arroz, maíz, forrajeros, frutos secos y un largo etcétera. Por tanto, en un país como el nuestro, que es árido, en el que regar equivale en muchos sitios a poder o no poder producir, introducir un factor de distorsión tan tremendo como el que ustedes van a hacer con el anteproyecto de ley de agua que tienen puede ser enormemente negativo.

Créame que no intervinimos con el fin de hacer un debate parlamentario puramente dialéctico, ni siquiera con el fin —que tenemos el derecho pleno— de poner en un aprieto al Gobierno y en particular a su departamento, que obviamente lo está, frente al comportamiento del Ministerio de Medio Ambiente, sino en hacer un llamamiento desde aquí, con toda la solemnidad que podamos, con el fin de que usted y su departamento puedan transmitir al Gobierno la gravedad de lo que se quiere acometer. No hay ningún elemento de control. A lo largo de la historia del sector agrario, por el agua hemos tenido situaciones enormemente críticas. El agua para nosotros es un factor vital. Yo creo que sería muchísimo mejor que dedicarse a intentar una privatización del agua, que ni siquiera es encubierta, poner en marcha y terminar asignaturas pendientes muy importantes que tenemos como es el plan de regadíos, el saber cómo vamos a distribuir el agua que tenemos, el saber con cuánto agua contamos y cómo la podemos utilizar.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Estoy de acuerdo con que todo es mejorable. Decir manifiestamente mejorable es un poco peyorativo por una famosa ley de fincas que hubo en la oprobiosa. Por supuesto que si se ha avanzado en el borrador del anteproyecto, al ser examinado por todos los sectores interesados, ha sido precisamente con esa intención. Se habla de que se va a organizar una compra-venta de agua. Eso no es cierto, porque ya hemos hablado de que para ceder agua tiene que haber una conexión física. O sea, pensar que se van a dejar de regar los cereales del Duero porque en Almería los invernaderos necesitan agua es mucho pensar. Como digo, estas posibilidades de cesión son muy limitadas, y no sólo son limitadas sino que son sometidas a control y se supone, por ejemplo, que del total de lo que se riegue en una cuenca como mucho se puede dar en un 2 o en un 3 por ciento. Además, creo que el borrador dice que es en situaciones de sequía y de déficit estructural; es decir, no se hace por las buenas, tiene que haber una justificación y un motivo. Por

tanto, que no se hable de un mercado del agua que da la idea de que se va a poder comprar agua donde se quiera pagando el precio que sea y pujando como si fuera una subasta porque no, porque el agua hay que transportarla y entonces tiene sus limitaciones.

Dice el señor Amarillo que no hace falta llegar a la sequía. Sí hace falta llegar a la sequía; lo dice el borrador. Nos ha dicho que nos deberíamos informar de lo que existe en Francia y en Italia. Son mecanismos conocidos y no creo que este borrador de anteproyecto de ley ignore todo eso. Precisamente los técnicos que lo han redactado se han inspirado en todos estos antecedentes.

No sé por qué se tiene que producir un encarecimiento dramático del agua. Se puede producir un precio que esté acorde con el beneficio esperado por el que se quiere beneficiar de ese agua y por el que está dispuesto a cederla. En una compra-venta siempre hay alguien que compra y alguien que vende, y no hay por qué pensar que sólo hay un perjudicado. Hay una transferencia a un precio que están dispuestos a aceptar los dos que intervienen en la transferencia y si hay un agricultor que compra agua a un determinado precio hay otro agricultor que la está vendiendo. Es decir, ese dramatismo de que todo el mundo va a caer en la ruina no es cierto. Aquí lo único que hay que evitar es que se puedan producir cambios excesivamente fuertes, y eso es lo que se evita en el borrador. Se pone como condición el visto bueno y el control de la administración hidráulica precisamente para que proteja bien los derechos y la situación de los terceros que están en esa zona donde se produce la cesión. Es decir, tenemos el control de la administración, por un lado, y, por otro, tenemos físicamente una limitación que necesariamente va a provocar que esta posibilidad sea más bien la excepción que la regla. Yo creo que todos estos alarmismos de que se va a producir un auténtico caos son excesivos.

Nos ha hablado del precio del agua para determinados cultivos. Es indudable que una de las cosas para la que están pensadas estas posibilidades de acuerdos entre usuarios es precisamente para que cuando uno tenga, por ejemplo, un cultivo arbóreo en que el peligro de muerte de los árboles por sequía causa un daño económico grande, mientras que en la parcela de al lado no existe ese peligro, se facilite que pueda haber una cesión de agua al que más la necesita y, por tanto, al que más la valora. Por tanto, el hecho de que se deje de regar un cereal para que se riegue la parcela de al lado, que es de melocotoneros, no creo que sea nada grave, sino todo lo contrario. Hay que pensarlo. No tiene por qué pensar el de la parcela de cereales que porque le haya vendido agua una vez al de al lado ya va a tener que pagar el agua toda su vida a 11 pesetas. No. La seguirá teniendo como la ha tenido siempre, y además ahora tiene la posibilidad de vendérsela a alguien que esté dispuesto a pagársela a buen precio.

Ha dicho el señor Amarillo que supone que no hay control. Naturalmente, si no hay un control de la administración hidráulica, todo esto se cae por su base. Si se hace una ley para que nadie la respete y para que nadie controle, entonces yo estoy de acuerdo con él en que esto puede ser un desastre.

Precisamente la pregunta siguiente trata de la necesidad de terminar el plan nacional de regadíos. Por tanto, yo creo que puedo contestarle después.

— DEL SEÑOR CHIVITE CORNAGO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE PREVISIÓN DE LA PRESENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE REGADÍOS (Número de expediente 181/000936).

El señor **PRESIDENTE:** Para formular la pregunta número 9 del orden del día tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Como usted sabe, estamos en un *impasse* respecto a la legislación de aguas porque ni vemos la ley de aguas ni vemos el plan hidrológico ni vemos el plan nacional de regadíos. Todo aquello que hace solamente unos meses era de extraordinaria urgencia, ahora parece ser que se ha transformado en una manera de ir pasando el tiempo. Por eso le pregunto que cuándo piensa el MAPA tener completado, redactado y presentado el plan nacional de regadíos.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a la pregunta tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Hay toda una batería de proposiciones no de ley y mociones en el Congreso instando a una presentación más o menos urgente del plan hidrológico nacional y del plan nacional de regadíos. La última es del 8 de abril de 1997. Es una proposición no de ley del Congreso de los Diputados que insta al Gobierno a aprobar definitivamente la totalidad de los planes hidrológicos de cuenca antes del 31 de diciembre de 1997 y a remitir a esta Cámara un plan hidrológico nacional, antes del 31 de diciembre de 1998, que permita abordar con éxito su aplicación en coordinación con los planes hidrológicos de cuenca y con el plan nacional de regadíos. No les leo las anteriores. Hay otra de marzo, que también insta al Gobierno a presentar en las Cortes Generales un plan hidrológico nacional y un plan nacional de regadíos, previa evaluación ambiental de su contenido, y a aprobar los planes de cuenca durante este año, etcétera. Es decir, que en todos los mandatos parlamentarios, tanto en el Congreso como en el Senado, se hace una relación estrecha entre el plan hidrológico nacional y el plan nacional de regadíos, se insta al Gobierno a que el plan hidrológico nacional se presente antes del 31 de diciembre de 1998, y para ello se dice que los planes hidrológicos de cuenca tienen que ser presentados antes del 31 de diciembre de 1997.

El Consejo Nacional del Agua ya ha sido convocado y ha empezado sus trabajos para tratar de cumplir con este mandato parlamentario de terminar con los planes hidrológicos de cuenca antes de fin de año. Vamos a ver si consiguen llegar a tiempo, el reto está ahí, aunque los trabajos van de tal manera que, si la presentación no se hace el 31

de diciembre, se hará algunas semanas después, pero no mucho más tarde. Para el Plan hidrológico nacional se da todo un año más, hasta finales de diciembre de 1998. Por tanto, para el Plan nacional de regadíos, que debería estar presentado, como muy tarde, al mismo tiempo que el Plan hidrológico nacional, tenemos todo ese plazo, que, desde luego, no lo vamos a agotar ni muchísimo menos. Es decir, ya le adelanto que, independientemente de la situación detallada, que luego podremos ver, es nuestra intención y, quizás, nuestro buen deseo, llegar a esa fecha del 31 de diciembre de este año, pero, en todo caso, esperamos que, incluso con la resistencia de los funcionarios y de los expertos que están trabajando en el tema, aunque haya un ligero retraso, no irá más allá de enero o febrero. Ése es el plazo para la finalización del plan.

No le canso al señor Chivite, porque estoy seguro que conoce todos los avatares anteriores que ha habido: cómo fue gestionándose este plan, cómo se fue convirtiendo primero en un plan horizonte 2000, luego en un avance de plan y, finalmente, en un plan definitivo, y toda la situación de los estudios correspondientes.

Actualmente, de una manera muy esquemática, la situación es la siguiente. El estudio de caracterización y tipificación de los regadíos existentes se terminó en el mes de julio, redactándose incluso un documento de síntesis que recoge la caracterización y tipificación del regadío a nivel nacional. Esto se ha entregado ya a las comunidades autónomas interesadas, que lo están estudiando para que nos hagan sus observaciones y nos den su visto bueno.

El estudio de base sobre las zonas potencialmente regables está terminado y ahora se está redactando el documento de síntesis. De todos estos estudios, como son muy voluminosos y muy difíciles de manejar, se hace siempre un documento de síntesis, que es un resumen manejable para la gente que no necesita el detalle concreto, pensando también, por supuesto, en el día en que se entregue al Parlamento.

Con respecto al estudio sobre los regadíos y la economía, en la actualidad se está redactando la memoria y el documento de síntesis. Los datos correspondientes a dicho estudio han sido entregados en soporte informático, han servido de base para el análisis de la rentabilidad económica de las zonas potencialmente regables y serán utilizados para los regadíos actualmente en ejecución.

El estudio de los factores demográficos, de los factores de oferta y de los factores de demanda del sistema agroalimentario se ha recibido en el mes de abril de 1996 y se está revisando el correspondiente documento de síntesis. El documento de síntesis está terminado, pero está siendo revisado.

En cuanto al estudio de los regadíos, con el Plan energético nacional y su enlace con los planes hidrológicos de cuenca, es decir, el estudio que hace el enlace entre el Plan nacional de regadíos y el Plan hidrológico de cuenca, tenemos entregada la base de datos, que ha sido incorporada a la base general del Plan nacional de regadíos, y se están redactando la memoria y los correspondientes anejos. Quizá sea este estudio el que vaya a requerir más tiempo para ser finalizado.

El estudio sobre los regadíos españoles y la ordenación del territorio está terminado y entregado y el documento de síntesis también está elaborado.

Con respecto al análisis medioambiental de los regadíos, el documento de síntesis está siendo revisado y el estudio de detalle está terminado y entregado.

Después está la base de datos para la redacción del Plan nacional de regadíos, la prognosis y la diagnosis de los regadíos, y aquí tenemos, quizás, el mayor retraso. La empresa Intecsa ha entregado los capítulos 1, 2 y 3, que son los antecedentes, el objetivo, el marco legal de la memoria, y los anejos correspondientes al capítulo 5, con el análisis de la situación actual, así como los documentos técnicos correspondientes a los análisis multicriterio y econométrico. El análisis multicriterio de los regadíos, o sea la mejora y consolidación, está prácticamente terminado, sólo falta por analizar los datos recogidos en los programas de actuaciones aún sin entregar.

Los datos relativos a los regadíos en ejecución y a las zonas potencialmente regables necesitan de su adecuación a la base de datos con la que opera el Plan nacional de regadíos, para comprobar los criterios utilizados y su compatibilidad con los empleados por caracterización y tipificación de los regadíos existentes.

Como temas inmediatos a realizar, están previstos los siguientes: evaluar los incrementos de producción derivados de los programas de consolidación y mejora de los regadíos, calcular la capacidad de pago del agua en los distintos cultivos y áreas y redactar los diversos capítulos de la memoria que corresponden a la materia tratada en los estudios.

Hay también otros estudios efectuados asimismo por el Plan nacional de regadíos. Hay un estudio de los regadíos en ejecución, que está en fase de revisión, y hay un estudio sobre el consumo de agua en los diferentes cultivos y alternativas implantadas en las distintas áreas del Plan nacional de regadíos. Estos datos serán utilizados para corregir las superficies de regadíos infradotados y sobredotados detectadas por los estudios de caracterización, los cuales aplicaron los consumos de agua previstos en los planes hidrológicos de cuenca.

Ésta es, más o menos, la situación al día de hoy. Esperamos que hacia finales de año, quizás enero o febrero, estén todos terminados.

El señor **PRESIDENTE:** Para repreguntar o replicar a su contestación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** La verdad es que quisiera creerle, pero los hechos a veces se vuelven tozudos y no me lo permiten. Tengo que decirle que, al igual que en la respuesta anterior, cuando hablábamos del sector avícola y usted apuntaba ese compromiso de consenso, etcétera, resulta que precisamente el sector más débil, la plataforma avícola, le está demandando desde hace tiempo una serie de reuniones y ustedes no se han reunido desde mayo sistemáticamente, negándose a ello.

En cualquier caso, vamos a retomar el tema, y lo vamos a hacer no con un pasado al que usted aludía, al menos de

pasada, valga la redundancia, sino que vamos a retomar algo bastante más reciente, como es su contestación el día 23 de abril de 1997 a la pregunta que Ramón Ortiz, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, le formulaba en este mismo sentido. Usted aseguró en aquella fecha, lo aseguró con contundencia, que el trabajo del Plan nacional de regadíos se hallaba prácticamente terminado y, en esa seguridad que usted tenía y que nos transmitía, nos instaba a preguntarle lo mismo en el plazo de un mes o mes y medio como máximo, avanzándonos que en ese momento nos daría la contestación. Pues bien, no hemos esperado ni un mes ni un mes y medio, sino seis meses, es decir, un margen de trabajo bastante amplio para volver a hacerle esta pregunta, sobre todo porque seis meses más tarde a nuestro grupo le sorprende que, con las prisas que el Grupo Parlamentario Popular tenía respecto a la puesta en marcha y aprobación del Plan nacional de regadíos cuando eran oposición, ahora permanezcan mudos cuando el Gobierno que sustenta este grupo incumple reiteradamente promesas y compromisos asumidos.

En la comparecencia, usted calificaba al Plan nacional de regadíos, que fue presentado por el Gobierno socialista en febrero de 1996, de folleto electoralista. La verdad es que yo no puedo calificar el suyo porque todavía lo desconozco. Por lo tanto, lo único que puedo decir en estos momentos es que no existe o que, si existe, no es conocido. Ese plan nonato del Gobierno del PP la verdad es que, a este paso, puede convertirse en un aborto o tener que dar a luz casi con fórceps, sobre todo por el tiempo que pasa desde que se dice que va a ver la luz y luego automáticamente vuelve a quedar en la oscuridad.

Este Gobierno y la ministra de Agricultura, a nuestro juicio, lo que están demostrando con los hechos es que no hay voluntad político-presupuestaria para llevar adelante el Plan nacional de regadíos. Sí que es cierto que hay una voluntad político-mediática para llevar año y medio anunciando planes e inversiones que nunca llegan. Ni ha visto la luz el proyecto de ley de aguas —en marzo se avanzó un borrador— ni el Plan hidrológico nacional ni, por supuesto, el Plan nacional de regadíos que nos ocupa.

Una vez más, señor Díaz Eimil, tengo que decirle que la sensación que el Grupo Parlamentario Socialista está teniendo es que, por segundo año consecutivo, el señor Rato vuelve a ganar la partida a la señora De Palacio, y ya el marcador está dos a cero en contra de las estructuras agrarias. Pero en este caso también viene a sumarse otra batalla interministerial por el dominio del agua, la de la señora Tocino, que también le gana la partida a la señora De Palacio.

Ustedes optaron en su momento por aparcar un plan, el que los socialistas, malo o bueno, habían desarrollado y presentado; decisión que sin compartir, por supuesto, no nos queda otro remedio que respetar. Pero nosotros ahora lo que les estamos exigiendo es que desarrollen el suyo, que lo hagan y cumplan con su obligación como Gobierno ahora que es ésa la responsabilidad que les corresponde. Sean por lo menos coherentes con ustedes mismos, con lo que ustedes de manera tan insistente exigían con energía desde la oposición. Señor Díaz Eimil, usted en el final de su exposición apuntaba: esperemos que para final de año. Yo le anticipo que no le creo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): En primer lugar le quiero decir que jamás la plataforma avícola ha pedido reunirse conmigo y no la he recibido; jamás. La he recibido siempre que ha venido. **(El señor Chivite Cornago: Tengo que mostrarle una carta con una contestación.)**

El señor **PRESIDENTE:** Por favor, señor Chivite, no tiene la palabra; la tiene el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Yo siempre he recibido a la plataforma avícola, siempre.

¿Por qué hace seis meses dije que iba a estar dentro de un mes? Porque realmente los trabajos estaban prácticamente terminados. ¿Por qué se ha producido este retraso? Sencillamente, porque hemos tenido que revisar muchas cosas. En primer lugar, los trabajos entregados por las empresas privadas que lo contrataron, que en muchos casos fueron entregados de manera más o menos deficiente y, en segundo lugar, porque hemos querido incorporar los últimos acontecimientos o previsiones de la política agrícola común y sus consecuencias al Plan nacional de regadíos. Esto nos ha obligado a revisar trabajos que estaban hechos realmente. Por eso hace seis meses dije que faltaba un mes para terminar y realmente muchos trabajos están terminados ya desde entonces.

Hemos entregado estudios de caracterización de muchas comunidades autónomas y, si quiere, le mando a su casa la suya; no tengo ningún inconveniente. Existen ya muchos documentos que están terminados. Pero hay acontecimientos constantemente y la Agenda 2000 nos desbarata siempre el escenario en el que se construye el estudio. Si hay o no voluntad presupuestaria, eso habrá que verlo una vez que los estudios se presenten al Congreso y se decida qué es lo que se quiere hacer. La voluntad de la ministra de Agricultura está fuera de toda duda. Si hoy se está hablando de un Plan nacional de regadíos, no sé muy bien la historia, pero creo que fue ella precisamente quien lo promovió. Acusarnos de que llevamos retraso en la ley de aguas, en el Plan hidrológico nacional o en el Plan nacional de regadíos... Quizá en el Plan nacional de regadíos tenga que entonar un *mea culpa* por haber hecho previsiones quizás demasiado optimistas. Pero, desde luego, el querer tener una ley de aguas inmediatamente sin que antes sea sometida a debate, sin que sea corregida, sin que se tenga en cuenta las opiniones de los sectores, sin que se reúna el Consejo del Agua, no puede hacerse. Ahora mismo el Consejo Nacional del Agua está ya trabajando en ese tema, pero los plazos no se pueden quemar; hay que cumplirlos.

Se está trabajando en el Plan hidrológico nacional, en los planes de cuenca; están terminados y se van a presentar en cuanto el Consejo Nacional del Agua dé su dictamen. Una vez que estén hechos en el próximo año 1998, hacer el Plan hidrológico nacional no creo que vaya a resultar excesivamente difícil. Por otra parte, no puede avanzar mucho el trabajo del Plan nacional de regadíos, mientras no haya un plan hidrológico nacional. Es algo que hay que hacerlo en conexión y, por tanto, el que lo presentemos ahora o dentro de tres meses no tiene mayor relevancia práctica, porque al final habrá que esperar al Plan hidrológico nacional para poder encajar los dos y para poder hacer el plan político que tiene que haber detrás de todo eso y con la voluntad presupuestaria a la que usted ha aludido. Naturalmente no se puede hablar de eso sin saber antes de qué hablamos y sin tener evaluadas las consecuencias de todo eso.

— DEL SEÑOR CHIVITE CORNAGO (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE LOS EFECTOS QUE PUEDE TENER A CORTO, MEDIO Y LARGO PLAZO SOBRE EL MEDIO RURAL, LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y LA PESCA ESPAÑOLAS LA AMPLIACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA A LOS PAÍSES DEL ESTE Y CENTRO DE EUROPA (PECOS) (Número de expediente 181/000949).

El señor **PRESIDENTE:** Para formular la pregunta número 10. **(El señor Chivite Cornago pide la palabra.)** ¿Para qué quiere intervenir?

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Señor presidente, para aceptar la oferta que el señor Díaz Eimil...

El señor **PRESIDENTE:** No, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** El señor Díaz Eimil me ha ofertado, si yo lo creía oportuno, enviarme a casa lo referente a mi comunidad.

El señor **PRESIDENTE:** Como son temas personales, le rogaría que fuera del ámbito parlamentario.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Señor presidente...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Chivite, el Reglamento es bien claro en estas cuestiones. Finaliza el debate con la intervención del portavoz del Gobierno y en este momento no le doy la palabra para lo que usted desea, sino para otra pregunta.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Es una cuestión de orden. El señor Díaz Eimil me ha hecho una propuesta que creo que debo aceptar o rechazar.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Chivite, no es una cuestión de orden.

Yo le tengo que llamar al orden porque no le doy la palabra para esta cuestión. Creo que el debate ha finalizado. Yo le doy la palabra para que formule la pregunta número 10. Los temas personales o de la correspondencia personal entre el señor secretario general y usted rogaría que los tratasen en los pasillos. No obstante, le doy la palabra para que formule la pregunta número 10.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Señor presidente, por favor, no es un tema personal, entiéndalo. Yo he interpretado que el señor secretario general estaba haciendo un ofrecimiento no a Carlos Chivite sino a la comunidad autónoma a la que pertenezco. Yo quería decirle al señor Díaz Eimil que recojo ese ofrecimiento.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Chivite, vamos a finalizar con este tema. Creo que las ofertas a su comunidad autónoma son ofertas que cualquier diputado puede invocar. En ese sentido le rogaría que se ciñese a lo que es el sentido de la pregunta parlamentaria, la contestación y sobre ello se centrasen estos debates. Es lo que dice el Reglamento; es la filosofía del Reglamento, así como la de todas las disposiciones adicionales del mismo y las interpretaciones que ha hecho la Presidencia de la Cámara.

En ese sentido, le doy la palabra para que formule la pregunta número 10.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Lamento tener que ser reincidente. Simplemente dejar una cuestión bien clara. Mi intervención es como miembro del Grupo Parlamentario Socialista y en tanto esa representación creo que en estos momentos estoy representando a todas las comunidades autónomas. Por eso me hago eco de ese ofrecimiento y le pido que llegue a todas las comunidades autónomas, es decir, al Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Chivite, le tengo que volver a llamar al orden. Céntrese usted en las preguntas que es lo que realmente dice el Reglamento. El Reglamento es bien claro en este tema y en cuanto al ordenamiento del debate. En ese sentido le tengo que invocar lo que dice el Reglamento, a su interpretación, y no me vuelva a reabrir debates porque entiendo que está fuera de contexto, no tiene sentido y está fuera de la Comisión.

Por lo tanto, céntrese en las preguntas.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** De acuerdo, señor presidente. Pido disculpas.

Centrándonos en la pregunta, ¿qué efectos considera el Gobierno que puede tener a corto, medio y largo plazo sobre el medio rural, la agricultura, la ganadería y la pesca española la ampliación de la Unión Europea a los países del Este y Centro de Europa, los conocidos como Pecos?

El señor **PRESIDENTE:** Para su contestación, tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): El efecto de

la ampliación sobre la agricultura comunitaria depende necesariamente de los cambios que pudiesen introducirse en la política agrícola común, como consecuencia del proceso de integración y de las dotaciones presupuestarias destinadas a la agricultura.

Normalmente en las adhesiones anteriores siempre se ha seguido el criterio de que los Estados adherentes deben de adecuar su política agrícola a la política agrícola comunitaria, y nosotros esperamos que se seguirá este criterio también en el caso de los Pecos.

La posición española para este proceso negociador, que deberá iniciarse, es precisamente ésta: que no deben introducirse modificaciones en la política agrícola común como consecuencia de la adhesión y que los nuevos Estados miembros deben asumir íntegramente el acervo comunitario.

Respecto a los recursos financieros necesarios, deberán aprobarse unas nuevas perspectivas financieras para el período 2000-2006; es decir, que nosotros no vemos problema presupuestario hasta el año 2006, y en ese año habrá que tomar nuevas decisiones para cubrir adecuadamente el coste de la adhesión de los Pecos. Dado el amplio período transitorio que inicialmente se baraja para estos países y las estimaciones presupuestarias realizadas, no deben aparecer problemas de financiación en este período cubierto por las nuevas perspectivas financieras, es decir este período del 2000 al 2006. Por todo lo anterior, la adhesión de los Pecos, de realizarse con el modelo en que actualmente se trabaja, no debería presentar ningún tipo de problema para la agricultura, la ganadería y la pesca española.

En lo que se refiere a la pesca, el efecto ampliación será muy limitado debido a la escasa entidad y relevancia que esta actividad tiene en los países candidatos a integrarse en la Unión Europea y a la continuidad en la aplicación del principio de estabilidad relativa de los recursos. Ello producirá efectos positivos para la exportación de productos pesqueros, y no sólo de productos pesqueros sino también de otros, sobre todo productos como frutas y hortalizas, aceite y vino porque se abren unos nuevos mercados que para los sectores tradicionales españoles de exportación representan una ventaja clara y evidente.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE:** Para replicar tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Chivite.

El señor **CHIVITE CORNAGO:** Me alegro del optimismo que se desprende de la respuesta del señor Díez Eimil. Optimismo que me gustaría compartir aunque tengo serias dudas, no en cuanto a la conveniencia de la ampliación europea, que compartimos, sino en cuanto a los efectos si no se introducen medidas preventivas —llamémoslo así— que va a tener en especial sobre la agricultura y ganadería de nuestro país. No hay que olvidar que estamos hablando de unos países cuya superficie agrícola es el 44 por ciento del conjunto de toda la Unión Europea, la cultivable es el 55 por ciento y, sin embargo, su PIB está en el 3 por ciento. Son países en vías de desarrollo con necesidades importantes, que deberán llegar desde la Unión Europea, y planeando como planea ese anuncio de que algunos países, sobre todo de los países más desarrollados y más ricos, pudieran plantearse su contribución a la financiación de la Unión Europea, es cierto que se pueden dar problemas de financiación, de derivación de fondos de la Unión Europea para ayudar al desarrollo económico y social de estos nuevos países. Usted sabe que la Comisión Europea ha acogido favorablemente el inicio de negociaciones de ampliación de la Unión Europea al Este, con Polonia, la República Checa, Hungría, Eslovenia, Estonia y Chipre. También conoce que existen dos posturas diferentes: una es iniciar las conversaciones simultáneas con todos los países candidatos y, otra, la de iniciar conversaciones con carácter selectivo (primero, con aquellos países que están mejor preparados y después con el resto). Con el primer sistema se pueden evitar sin duda diferencias de trato entre unos países y otros, pero se generará una mayor tensión en lo que se refiere a financiación.

Quiero manifestar que mi grupo considera que la ampliación de la Unión Europea es buena en términos políticos y de paz, pero tampoco somos desconocedores de que va a conllevar un mayor esfuerzo de toda la Unión Europea, y no quisiéramos que ese esfuerzo en derivación de fondos a estos países supusiese detraer con carácter exclusivo esos fondos necesarios de los fondos agrarios o estructurales, sino que sea repartido entre todos los sectores de actividad. Por eso, quisiera que me contestase cuál es la postura que ha mantenido o mantiene el Gobierno en esta cuestión respecto a qué fórmulas se entiende desde el Ministerio de Agricultura que debieran adoptarse para ayudar a estos países en su proceso de incorporación a la Unión Europea, aunque ya lo ha apuntado en su contestación anterior.

El señor **PRESIDENTE:** Para la contestación tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): El señor Chivite se hace eco de preocupaciones que indudablemente tienen su fundamento. Se dice que estos Estados miembros pueden necesitar dinero, que puede ser detraído de los fondos que ahora se dedican a España. Ésa es una visión pesimista del asunto. Si consideramos los hechos que se han producido hasta ahora, porque para saber realmente lo que va a ocurrir habría que tener una bola de cristal, España ha tenido, hasta ahora, éxito en su pretensión de que el Fondo de Cohesión no se toque en la Agenda 2000 como consecuencia de las mayores necesidades de fondos para estos países miembros. Había Estados miembros que decían que si España es un país que cumple con todos los criterios de Maastricht y que está preparado para la Unión Europea, por qué va a tener esos fondos de cohesión, lo cual tiene su sentido. A pesar de ello España ha conseguido el compromiso de que esos fondos sean respetados. Es decir, no hay motivos para suponer que el posible coste de la adhesión o de la ampliación al Este vaya a ser cargado sobre las espaldas españolas. Naturalmente, todo el mundo puede opinar porque éste es un tema terriblemente abierto en el cual ni

siquiera se ha decidido con quién se va a empezar a negociar, y las consecuencias de esa negociación no están actualmente a la vista.

Con los elementos de que disponemos actualmente, creemos que no hay ningún motivo de inquietud. Hemos hecho nuestros cálculos y vemos que, aunque los supuestos de la Agenda 2000 fuesen mejorados en ciertos aspectos en el Consejo de Ministros, siendo la Agencia 2000 tal y como es ahora, no será necesario un presupuesto adicional o no será necesario recortar el dinero destinado a España por lo menos hasta el año 2006. A partir del año 2006 las perspectivas financieras que se están avanzando ahora para el año 2000 caducarán y habrá que negociar otras perspectivas financieras, pero no me atrevo a elucubrar sobre lo que va a pasar en el año 2006. O sea, que de momento yo no soy tan pesimista como el señor Chivite y creo que tenemos salvada nuestra parte del presupuesto comunitario.

— DE LA SEÑORA CUNILLERA I MESTRES (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA LA LUCHA CONTRA EL BROTE DE PESTE PORCINA CLÁSICA EN CATALUÑA (Número de expediente 181/001042).

El señor **PRESIDENTE:** Para la formulación de la pregunta número 11 del orden del día, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Señor secretario general, mi pregunta se refiere al Real Decreto 10/97, que convalidamos el 17 de julio en esta Cámara, por el que, como usted sabe, se habilitaban fondos extraordinarios por la vía de un suplemento de crédito, por la vía de un crédito extraordinario por un importe de más de 4.000 millones de pesetas; el título era con la finalidad de subvencionar sacrificios cautelares y obligatorios de animales y medidas preventivas para erradicar focos de peste porcina clásica.

En esa presentación del real decreto, la señora ministra nos hizo una exposición de la que creo que habría que recordar dos cosas; una, que estos 4.000 millones de pesetas venían a ser el 20 por ciento de los 18.000 millones que en aquel momento el Ministerio preveía que nos iba a costar el brote. El otro elemento en el cual la ministra hizo mucho hincapié fue que en aquella fecha, 17 de julio, llevábamos 16 días sin aparición de nuevos focos. Había otro elemento que tampoco hay que descuidar porque si en aquel momento hablábamos de un sacrificio de 250.000 animales, en este momento estamos hablando de un sacrificio real, reconocido por las administraciones, de más de 660.000 animales sacrificados, bien sean cautelares bien sean animales enfermos. En aquel momento hablábamos de ese dinero, para el que además se fijaba una fecha tope del 15 de septiembre y se preveían unos gastos hasta esa fecha, y yo le pregunto si ha sido suficiente ese crédito extraordinario que se habilitó en aquel momento, cómo se ha ejecutado por las noticias que se vienen sucediendo y, sobre todo, una cosa que a ustedes les preocupa lo mismo que a mí y es evidente que preocupa a todo el sector. Los focos que se han producido a partir del 15 de septiembre, los animales que se han sacrificado por cualquiera de las dos vías a partir de esa fecha, ¿con cargo a qué presupuesto, crédito extraordinario o a qué partida se van a subvencionar?

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Aquel crédito extraordinario que se aprobó en el Congreso, y dada la modalidad de la financiación de toda esta operación, daba margen para un gasto total de 21.800 millones. Es decir, había unos 4.380 millones que se aprobaron; los 600 millones que había habilitado el Ministerio de su presupuesto 97; la Unión Europea pone del Fondo veterinario para sacrificios obligatorios el 50 por ciento y en los sacrificios voluntarios para el sostenimiento del mercado pone el 75 por ciento y, por otra parte, la Generalitat de Cataluña pone lo mismo que el Ministerio. Entonces, con esos 4.000 del Ministerio, más 4.000 millones de Cataluña, más 13.600 de la Unión Europea, tenemos los 21.000 millones disponibles para gastar en toda esta guerra contra la peste porcina clásica.

Actualmente, como usted ha dicho muy bien, se llevan sacrificados del orden de 663.000 animales y el gasto correspondiente ha sido de 14.900 millones. Es decir, de esos 21.800 disponibles llevamos gastados casi 15.000 millones. Si hasta ahora hemos gastado aproximadamente dos tercios del total que tenemos disponible, y estamos a primeros de noviembre, nos queda un tercio más, ojalá no tengamos que gastarlo, nos queda un fondo de maniobra relativamente holgado para continuar con las indemnizaciones. Esperemos que no haya que gastarlo entero. Si se diese la circunstancia desgraciada de que con este dinero no consiguiésemos erradicar la peste, habría que habilitar otro crédito extraordinario o habría que pedir el dinero donde fuese, porque en estos temas se gasta lo que se necesite aunque haya que pedirlo prestado a quien sea.

La aparición de nuevos focos es algo que nos ha sorprendido un poco a todo el mundo, aunque los que conocen mejor lo que está pasando cerca no se sorprenden tanto. No obstante, dado que llevábamos bastante tiempo sin focos parecía que la enfermedad estaba dominada, pero no es así. Sospechamos que puede haber una incidencia más importante de lo que esperábamos nosotros por el hecho de que se hayan vacunado clandestinamente madres que no presentan síntomas clínicos de enfermedad y sus lechones, mientras se amamantan de su madre no se enferman, pero en cuanto se les separa sí; quizá, a partir de ahí, pueden haber aparecido algunos focos. En todo caso son focos relativamente aislados y bien controlados; es decir, que a estas alturas los expertos y los veterinarios de la Generalitat tienen ya, desgraciadamente para ellos, mucha experiencia en el tema, y creo que estos últimos focos van a ser dominados rápidamente.

El señor **PRESIDENTE:** Para un turno de réplica, tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Empezaré por el final: por la aparición de los nuevos focos que me dice usted que fue una sorpresa. Pues bien, yo le tengo que decir claramente que para mí no, porque cuando discutimos la concesión del crédito extraordinario ya dije que me parecía que se era superficial en el tratamiento de la erradicación de nuevos focos.

De esta peste, por desgracia, en Lleida hemos tenido que aprender mucho. Le tengo que decir que de la peste sabía muy poco cuando apareció el primer foco y ahora sé un poco más porque, por desgracia para mi tierra, esto va a ser una cosa que no va a acabar ni cuando se erradique la peste. Las consecuencias del brote que ha habido en Lleida van a durar muchos años. La economía leridana va a quedar muy resentida de lo que está pasando en este momento allí. Por eso para nosotros es tan importante que este crédito extraordinario haya sido suficiente, según sus cálculos, y que sirva, no tanto para el pago de los sacrificios, que hablaré de esto después, sino para la prevención de nuevos focos. ¿Cómo me pueden decir desde la Administración, sea cual sea la que me lo diga, que los nuevos casos son aislados y están controlados? Esto es lo mismo que decíamos el 17 de junio, cuando vino la ministra a comparecer en esta misma Comisión y en esta misma sala. En aquel momento ya me dijo la ministra, y algún miembro del Grupo Popular, que yo era alarmista, como si yo me fuera a alegrar de que hubiera brotes de peste en Lleida. Por desgracia, ésta es una peste que, como usted sabe perfectamente, corre como una mancha de aceite, la transmite cualquiera que no se haya cambiado las botas, que no se haya cambiado la ropa que llevaba en la granja que está infectada. Además, hay que tener en cuenta las temperaturas, porque en el momento en que estábamos hablando de esto eran altas, el virus, más que desaparecer, se aletargaba, y era previsible que cuando descendieran un poco las temperaturas volviéramos a tener lo que tenemos en este momento. Ayer mismo se ha sacrificado una granja en Agramunt y esta mañana han hecho una analítica en una granja de Almenar que previsiblemente detecte algún foco de peste, lugares donde se da la mayor concentración de ganado porcino que hay en Lleida, que ya de por sí tiene una concentración importante. Por tanto, un brote de peste porcina clásica que aparezca en Lleida no se puede tratar con la misma superficialidad —permítame que lo diga, sin ánimo de ofender— con que se trata en sitios donde la concentración es menos importante.

No quiero entrar en la pelea, y se lo digo sinceramente, de tuya-mía: la culpa es de la Generalitat, la culpa es de la Administración del Estado. A mí me sofocan algunos titulares que ha provocado el conselleir de Agricultura de la Generalitat de Catalunya, queriendo eludir la responsabilidad. Ya quedó claro aquí que la Administración del Estado había colaborado, y participado activamente en todo lo que había podido, mandando equipos veterinarios, mandando la mejor gente que tenía, etcétera. Pero hay flecos que, por desgracia, tienen tanta importancia como el primer brote.

El conselleir de Agricultura dice hoy en la prensa local que se está pagando al día. Claro, lo dice hoy porque ayer hubo una concentración de ganaderos en Termens en la que, supongo, le habrán dicho de todo menos bonito, porque dice que se está pagando al día. Sobre el abono de sacrificios a granjeros, le puedo decir que no se ha abonado ningún sacrificio obligatorio desde el día 28 de mayo. Eso lo decían públicamente anoche los granjeros afectados. En los voluntarios, se está pagando con 65 días. El plazo podría ser más corto, pero está dentro de lo razonable y a mí me gusta muy poco ser truculenta y recurrir a datos sensibleros. En algún momento, desde la Administración, habrá que ir pensando en qué se hace con el período improductivo, porque a ese señor que no ha cobrado desde el día 28 de mayo en que sacrificó cerdas madres y, por tanto, ha sacrificado capital invertido y tiene esa granja vacía, alguna solución habrá que darle desde las administraciones. A mí no me sirve que la Administración, en este caso es verdad que la de la Generalitat de Catalunya, me diga que la culpa es el retraso de la Unión Europea. Es posible que la Unión Europea no pague, pero es que la Unión Europea paga cuando desde las administraciones central y autonómicas, se les remite comprobantes de pago; y resulta que la Generalitat de Cataluña ha aprobado su crédito extraordinario de 4.000 millones justamente la semana pasada, a pesar de lo que llevamos ya atrasado. Entonces ¿quién ha abonado el dinero? ¿Qué se ha hecho con ese dinero? Dígamelo claramente porque el señor ganadero ayer por la noche, en la asamblea de ganaderos afectados por la peste porcina, dijo que desde el 28 de mayo, a mí me consta alguno del 25 de mayo, no se había pagado. A mí me parece que marear la perdiz, como vulgarmente se dice, en otros temas se puede comprender. En este tema le quiero agradecer que usted haya vuelto a decir lo que ya nos dijo la ministra el 17 de julio, que si el dinero no era suficiente se iban a habilitar los créditos que fueran necesarios. ¿Sabe qué pasa? Que estamos hablando de declaración de foco de peste porcina en el mes de febrero, de primeros sacrificios en el mes de marzo, y a estas alturas del año seguimos igual, estamos abonando con retraso. Creo que es comprensible que la desesperación en el sector ganadero sea la que es pero, insisto, en el sector económico general de la provincia de Lleida eso tiene unas repercusiones, y a mí me cuesta hoy día pensar cómo vamos a poder solucionar o aguantar el período improductivo de las granjas. Esa granja que va a llevar, a poco que nos descuidemos, un año cerrada, tiene una repercusión evidente no sólo en el propio sector ganadero sino en los que indirectamente viven de ese sector. Por tanto, tomo nota de los datos que usted dice que han pagado, pero me reconocerá que, a poca matemática que se sepa, hay alguien que no pone dinero. Señor secretario general, creo que es obligación de ustedes que este dinero no se retrase más, que podamos hablar en lo sucesivo de períodos improductivos, de tratamiento fiscal de las rentas ingresadas de manera atípica este año.

De todas maneras, me quedo poco tranquila con el tratamiento que usted me ha dicho que se va a dar a los nue-

vos focos. Estos nuevos focos, señor secretario general, creo que no son aislados. Están, ahora mismo, en una comarca concreta, pero la granja donde ayer se mató, en Agramunt, está en una comarca distinta de donde se ha hecho esta mañana la extracción de sangre, en la granja de Almenar. Por tanto, estará aislado en más de una comarca. Por eso le pido que el tratamiento sea lo más riguroso y lo suficientemente atento, para que al menos en lo que a esta Administración y a este Congreso le compete el control sea lo más riguroso posible.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Le voy a aclarar un poco cómo funciona todo esto, no para eludir responsabilidades, sino para dejar las cosas claras.

De acuerdo con el reparto de competencias, al Estado le corresponde la planificación de la lucha contra las enfermedades, y punto. Todo lo demás es competencia de las comunidades autónomas. A pesar de ello, cuando se declaró esta enfermedad, vista la gravedad que tenía, el Ministerio se volcó no sólo con técnicos expertos en esto —pues tenemos los mejores expertos del mundo en peste porcina, desgraciadamente, porque hemos sufrido la africana y ahora estamos sufriendo la clásica— para asesorar a la Generalitat de Cataluña, sino además con doce equipos de veterinarios que estaban trabajando en el control posterior de la peste porcina africana. Son equipos que tienen como misión la vigilancia para que no vuelva a rebrotar. Esos equipos se han desplazado a Cataluña y nosotros hemos puesto la mitad de la financiación que le correspondería poner a la Generalitat de Cataluña. Es decir, nosotros hemos sobrepasado nuestras competencias porque creemos que el asunto es grave y lo merece.

Es cierto que la Generalitat de Cataluña se ha retrasado en poner su parte y que, por tanto, el Ministerio ha ido tirando de ese remanente que tenía para poner su parte y la de la Generalitat. Pero también es verdad que la semana pasada ya han arreglado el tema, ya tienen su crédito aprobado, o sea, que esperemos que se recupere el ritmo normal de financiación de cada uno. También es cierto que la Unión Europea se retrasa en el caso de los fondos veterinarios. Para los sacrificios obligatorios la Unión Europea tarda casi un año en pagar. No ocurre así cuando se trata del dinero para el sostenimiento del mercado, que depende del Feoga-garantía y que está disponible prácticamente de manera inmediata. Pero es verdad que existe ese retraso de la Unión Europea.

Nosotros hicimos un convenio, la Generalitat y el MAPA, con el Instituto de Crédito Oficial para que se encargase de agilizar estos pagos y para que abriese una póliza de crédito por valor de 3.000 millones. Es decir, suponiendo que se produzcan estos retrasos propios de la burocracia administrativa de unos y otros, hemos previsto ese colchón de crédito de 3.000 millones, del cual el Instituto de Crédito Oficial tira en caso de que no haya financiación a su debido tiempo, y es lo que se ha estado haciendo hasta ahora. Creo que con este crédito aprobado por parte de la Generalitat las cosas volverán a su cauce.

Tiene usted mucha razón al decir que hay que actuar con contundencia, pero una cosa es decirlo y otra cosa es hacerlo. En estas enfermedades se lucha contra un virus, y a veces no sólo hay que luchar contra un virus, sino contra todo un ambiente político y económico hostil. Me refiero a la resistencia de los payeses. Ha habido fraudes por parte de los payeses. A veces hemos pecado también de ingenuos, dando una indemnización superior al precio del mercado, lo cual ha facilitado fraudes del estilo de que animales que no tenían que ser sacrificados fueron al matadero porque el precio de la indemnización era más alto que el del mercado. Dicen que ha ocurrido eso, pero no sé hasta qué punto es cierto. Es decir, que se han producido una serie de deficiencias pero creo que no son excesivamente graves. Ahora mismo, el problema es acabar con las madres vacunadas. Ése es el problema grave y al que hay que hacer cara valientemente. Sacrificar a una madre es muchísimo más caro que sacrificar a un lechón, por supuesto. Por otra parte, los productores se resisten a que la granja se les quede vacía, y es lógico porque se quedan sin herramienta de trabajo.

Hemos estado estudiando también qué se podría hacer con el período improductivo y no hemos encontrado antecedentes en ningún sitio, porque se había hablado de que en Alemania se estaba pagando una indemnización por eso, cosa que no es cierta. Hasta ahora sólo se ha hecho algo en Holanda, que ha sido dar una indemnización para dejar a las madres sin cubrir. Esto lo han hecho simplemente para eliminar densidad de población de porcino. Pero sobre el período improductivo, ahora mismo no le puedo dar ninguna esperanza cierta de que se vaya a hacer algo, porque jamás se ha hecho ni en la Unión Europea ni en ningún sitio en donde se hayan producido episodios de este estilo, además la indemnización alcanzaría un volumen tal que sería muy difícil de financiar. La Unión Europea, por supuesto, no quiere saber nada del tema y creo que con fondos nacionales va a ser muy difícil conseguir algo.

En resumen, esperamos que el retraso financiero sea corregido rápidamente. Han existido estas deficiencias que le he contado de fondos que no llegaban a tiempo, pero desde el punto de vista financiero creo que la situación está arreglada. Sobre la forma de actuar ahora mismo, con los focos que quedan, soy de la opinión —igual que usted— de que hay que actuar con toda contundencia, pero a veces eso no es nada fácil y en ocasiones las recomendaciones de los expertos veterinarios no son seguidas con toda la fidelidad que debieran serlo porque son muy mal aceptadas por el sector productor, incluso a nivel político.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Señor presidente, le querría pedir, por favor, un minuto, porque creo que el tema lo requiere y al señor secretario general no le importará.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Cunillera, ya sabe usted lo que dice el Reglamento.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Yo estoy como ante un tribunal de oposición, lo que diga el tribunal.

El señor **PRESIDENTE:** Yo creo que el Reglamento es bien claro; el artículo 188, apartado tercero, es bien claro.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Señor presidente, lo que usted decida estará bien.

El señor **PRESIDENTE:** La siguiente pregunta está relacionada con el mismo tema y daré amplitud en los tiempos para que pueda formular todas aquellas cuestiones que desee al señor secretario general.

— DE LA SEÑORA CUNILLERA I MESTRES (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE ACCIONES PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN LO QUE SE REFIERE AL CONTROL SANITARIO VETERINARIO (Número de expediente 181/001043).

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta número 12. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Cunillera.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Ya sabe que yo casi nunca le discuto y le acato, aunque me gustaría más que me diera la razón alguna vez.

Señor secretario general, cuando la ministra vino a comparecer el 17 de junio en esta Comisión, lo primero que nos dijo es que necesitábamos mejorar como fuera la coordinación entre comunidades autónomas y la Administración del Estado en lo que hacía referencia al control sanitario veterinario. Desgraciadamente, como no se le escapa a nadie de los aquí presentes, poquitos pero enterados, el tema es lo suficientemente grave como para que ya se hubiera hecho alguna cosa. Es por eso que yo le he hecho la pregunta. Dado que la preocupación de la ministra se expresaba en el mes de junio, teniendo en cuenta lo que ha pasado posteriormente, me gustaría saber si se han dado pasos en vías de mejorar esa coordinación que en el pasado no se ha dado y espero que en el futuro sea posible que se dé.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar, tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Las competencias que tiene actualmente el Estado sobre la erradicación de enfermedades de animales se limitan a la planificación, la coordinación, el seguimiento y la evaluación de los programas nacionales de erradicación. La experiencia de la peste porcina clásica nos ha demostrado, en casos graves de enfermedades de la lista A de la directiva comunitaria, enfermedades de declaración obligatoria, que sería conveniente formar un comité de seguimiento con ciertos poderes ejecutivos, y siempre tropezamos porque nos estamos moviendo en el límite de las competencias del Estado. Es decir, que desde un punto de vista práctico, en el Ministerio opinamos que podríamos ser mucho más eficaces si hubiésemos conservado algo de poder ejecutivo en estas materias. Pero desgraciadamente no es así, y además los juristas nos dicen y nos repiten que el sistema constitucional español no permite que nosotros tengamos una competencia ejecutiva, que eso es exclusivo de las comunidades autónomas y que nosotros lo único que podemos hacer es coordinar. No obstante, recogiendo un mandato del Congreso de los Diputados que en junio de 1997 insta al Gobierno para presentar a la Cámara un proyecto de ley de sanidad animal que, respetando las competencias autonómicas en esta materia, posibilite las intervenciones necesarias, estamos trabajando en ese proyecto de ley de sanidad animal. En primer lugar, hay que regular el tráfico de animales entre comunidades autónomas. Eso sí lo podemos hacer. La idea es utilizar las mismas reglas que se aplican en el tráfico intracomunitario. Otra competencia clara podría ser la creación de una red de alerta para la declaración de focos. Pero, claro, la idea de una alta inspección del Estado sobre la actuación de las comunidades autónomas choca contra la Constitución. Es decir, que estamos tratando de hacer una ley de sanidad que tiene que ser eficaz y al mismo tiempo tiene que respetar, como dice el mandato parlamentario, las competencias autonómicas, y esto es muy difícil de hacer. Estamos viendo la posibilidad de crear ese comité nacional, que se llamaría comité de acción y seguimiento, con la participación de las comunidades autónomas, de tal manera que las decisiones de ese comité pudiesen no ser consideradas como decisiones estatales sino de las propias comunidades autónomas, y ver si de esa manera podría mejorarse algo.

Entrando un poco más en el detalle de ese proyecto de ley que estamos haciendo, que también está en fase de borrador, tiene un título I con los objetos y fines, en el cual figura la coordinación de las actuaciones en materia de sanidad animal para reducir el coste en términos de producción animal y tener un adecuado nivel de sanidad. Está claro que dentro de esa ley podemos meter lo que está previsto ya por la legislación comunitaria, en eso no habrá dificultad; el ámbito de aplicación que se da a los animales de compañía, el ganado, incluso los animales de vida silvestre, pero es en la distribución de competencias donde está el quid de la cuestión. Queremos dejar claro el papel coordinador del MAPA y tratar de potenciar su papel de supervisión, es decir, que podamos tener un poder para influir o controlar de alguna manera lo que hacen unas comunidades autónomas y otras. El título II son disposiciones generales sobre las explotaciones ganaderas, el registro de explotaciones ganaderas, la identificación animal, disposiciones sobre densidad ganadera, tema que hay que estudiar a fondo, y no se le escapa a usted que la estructura productiva de Lérida en el porcino es de una fragilidad sanitaria terrible y que habría que hacer algo en ese sentido, regular algo sobre las concentraciones ganaderas. Hay un título III sobre las acciones generales para el control, la prevención

y defensa de sanidad de los animales, cómo se tiene que hacer la notificación, el aislamiento de animales, la declaración oficial, métodos de diagnóstico, la destrucción de cadáveres. Luego hay un título IV sobre acciones sanitarias especiales, el sacrificio obligatorio; un título V sobre el movimiento y traslado de animales y las agrupaciones de defensa sanitaria; un título VI sobre la red de vigilancia epidemiológica, y otras disposiciones sobre el medicamento, el bienestar de los animales y protección animal, que está teniendo cada vez más importancia, las consecuencias medioambientales, etcétera. Es decir, estamos trabajando en un proyecto que por ahora está en fase de borrador y que quizá dentro de unos meses lo podamos presentar ya de una manera más articulada.

Nuestro sistema de competencias de las comunidades autónomas y del Estado es excluyente, es decir, en el sistema constitucional español no está previsto el que haya competencias compartidas entre el Estado y las comunidades autónomas, sino que en un determinado tema la competencia es de la comunidad autónoma y en otro tema es del Estado, y no pueden opinar uno sobre el otro y el otro sobre el uno. Creemos que eso se ha traducido en un debilitamiento de las armas para luchar contra estas enfermedades tan virulentas, como es el caso de la peste porcina africana. Estamos trabajando en ello y espero que en unos meses estemos en disposición de ofrecerles ya un borrador con el articulado concreto. Se llamaría la ley de sanidad animal.

El señor **PRESIDENTE:** De nuevo tiene la palabra la señora Cunillera. Yo le animo a preguntar sobre la peste porcina clásica. Es un tema sanitario que no está desconectado del anterior, y en ese sentido no le haré ninguna llamada a la cuestión.

La señora **CUNILLERA I MESTRES:** Muchas gracias, señor presidente, abusaré de la percha que me lanza.

Yo me alegro mucho de lo que me comenta de la ley de sanidad animal, porque es verdad que hay que respetar los límites constitucionales, las materias transferidas, etcétera, pero yo personalmente me niego siempre a pensar que no haya capacidad de diálogo sobre una transferencia entre una comunidad autónoma y la Administración del Estado. No puede ser que haya tanta falta de voluntad de diálogo que, ante una cosa tan grave como la aparición de los brotes de la peste porcina clásica, no seamos capaces de sentarnos en una mesa y ponernos a discutir sobre temas que afectan tan directa y dramáticamente a territorios tan concretos. Usted me dice que al Estado le queda regular el tráfico entre comunidades autónomas y la red de alerta de declaración de focos. A mí no me parece un tema nada menor, se lo digo sinceramente. En esta Comisión la ministra nos ha dicho que le preocupa mucho el mal funcionamiento del programa Animo de la Unión Europea, pero le preocupa especialmente a algún grupo parlamentario nacionalista que ese programa Animo no funcione. Si realmente está tan interiorizada esta preocupación por el programa Animo, parece ilógico que luego no seamos capaces de hacer un programa Animo bis en el territorio español, porque si vemos los problemas que ha generado en nuestro país el hecho de que el programa Animo no haya evitado el tráfico de ganado infectado desde Holanda a España, seamos por lo menos capaces de hacer eso posible aquí en España. Porque, si fuéramos capaces de hacer eso, creo que evitaríamos una cosa que con toda sinceridad me preocupa mucho. Que Holanda tenía peste y que la iba a mandar a España estaba en el ánimo del sector ganadero, vía rumores, vía indicios; ya dijo el conseller de Agricultura en la Comisión del Senado que ellos se habían enterado por un periódico holandés, lo cual no deja de ser chocante. Pero esos rumores, estas noticias, falsas o verdaderas, están ya circulando en nuestro país. Con la misma contundencia que yo le pedía antes que actuara con los nuevos focos, le debo pedir ahora, desde la responsabilidad que le toque a la Administración general del Estado, como le pediremos la que le corresponda a la Administración de la Generalitat de Cataluña en el territorio catalán, que acaben con estos rumores, con estas historias, porque esto lo único que genera es un malestar, un estado de ánimo que no ayuda. Sirve a lo mejor para quitarse de encima determinadas responsabilidades y decir: esto no es culpa mía. Eso provoca un gran titular: yo soy el que lo he hecho bien. Mire, aquí no lo ha hecho bien nadie desde el principio, porque si la contundencia —que todos creemos necesaria— se hubiera utilizado en los meses de febrero y marzo, a lo mejor hablaríamos de otras cosas. Recuerdo perfectamente que cuando en el mes de junio debatimos este tema ya me dijo la señora ministra que el señor Sánchez Vizcaíno decía que los brotes estaban controlados, la peste estaba en vías de solución y que no habría problemas mayores. Fíjese usted, han pasado casi seis meses del tema

No hagamos declaraciones triunfalistas porque nosotros, que nos ha tocado gobernar y tener otra peste, sabemos lo que esto cuesta; tenía otras características, era otro tipo de peste, pero conocemos las dificultades que esto tiene. Si a lo mejor en aquel momento hubiéramos sido todos más rigurosos, nos ahorraríamos esto.

Centrándome ahora exclusivamente en el tema de la coordinación del control sanitario, le digo: preocupémonos por el programa Animo, seamos muy serios con ese tema, pero seamos capaces, si es verdad que tenemos esa preocupación interiorizada, de que eso no se produzca en nuestro territorio, de que la Administración del Estado ejerza la parte de competencia que le toca y la comunidad autónoma correspondiente ejerza la suya.

Hay una cosa que me ha preocupado de la intervención anterior —y ahora es cuando recojo la percha del señor presidente—, es el tema de la vacuna. Yo asistí a la inauguración de la feria agrícola y ganadera de Lleida, que es muy importante, como usted sabe, la inauguró el presidente de la Generalitat y nos enseñó de lejos —nos dijo que si queríamos le podíamos pedir fotocopia— un documento de la Bayer respecto de la vacuna. Ahí se dijo —está recogido y salió en todos los medios de comunicación— que a la vacuna sólo le faltan las pruebas de campo, que por lo demás estaba bien, que se podía hacer. Si eso es así, es responsabilidad de las administraciones, aquí y en Europa, que esto se lleve a cabo, que se vaya lo más rápido

posible. Porque yo puedo estar de acuerdo en lo que usted dice de que ha circulado la vacuna, eso es verdad, pero no es responsabilidad mía ni del ganadero que ha metido una cerda madre infectada con vacuna en su granja; habrá una responsabilidad de quien tiene la obligación de controlar las vías, de quien tiene la obligación de que no entre vacuna no controlada, y sabe usted además que los medios por donde ha entrado la vacuna, por lo que me dicen, son de lo más insólitos.

Creo que no se puede hacer omisión de esa responsabilidad, porque hay que garantizar que los cerdos centinela que se están introduciendo en este momento en las granjas no vayan vacunados, por ejemplo, y eso tiene que garantizarlo quien da el permiso para que salga de determinado sitio y entren en esas granjas.

Para acabar, le tengo que decir, señor secretario general, que me ha quedado una gran preocupación por lo que usted ha dicho del período improductivo. A mí se me suscita la duda de cómo se valora y si ha visto las enmiendas al presupuesto del año que viene verá que nuestro grupo en este tema no ha presentado una enmienda concreta a fin de dotar presupuestariamente los temas del período improductivo. En el período improductivo de una granja inciden tantos factores directos e indirectos que es dificilísimo saber el coste total que pueda tener al final, cuando consigamos por fin erradicar el brote actual de peste porcina; es difícil saber cuál será el valor de este período improductivo. Pero creo que ustedes no pueden lanzar el mensaje que nos ha dejado esta tarde aquí respecto al período improductivo. Si no se ha hecho nunca, seamos innovadores en algo, inventemos algo, llevemos un proyecto a la Unión Europea que nos agradecerán otros países. Porque el período improductivo es desesperante; es que es para comer, como decía antes. Ahí deberíamos entrar en la diferente valoración que merece el tema para los grandes integradores o para el ganadero independiente, y al ganadero independiente que ha sacrificado, que lleva los meses que comentábamos antes sin cobrar, no se le puede decir encima desde la Administración que no hay esperanza de que eso se pueda contemplar porque el volumen sería difícil de evaluar. Pongan los técnicos a trabajar. Es evidente que no van a contentar a la gente, que todo el mundo seguramente tendrá una disconformidad en más o en menos, pero sinceramente, señor secretario general, no puede quedar sobre la mesa de esta Comisión que no hay ninguna esperanza para el período improductivo, porque eso es condenar para mucho tiempo y a mucha gente, en concreto de mi circunscripción electoral de Lleida, a la desesperanza, por no utilizar palabras muy gruesas. Espero que sean ustedes capaces de encontrar alguna vía de solución a este período improductivo.

Muchas gracias por su benevolencia, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a su pregunta, tiene la palabra el señor secretario general.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN** (Díaz Eimil): Nos ha dicho la señora Cunillera que hay que demostrar voluntad de diálogo. Tengo que decir que en nuestras relaciones con la Generalitat de Cataluña no se puede decir que haya habido más problemas que los que hay normalmente entre funcionarios. Si los funcionarios de la Generalitat lo fuesen de la Administración central, los casos de pequeñas descoordinaciones o de problemas porque uno considera que eso lo tiene que hacer otro se hubiesen producido igual. Es decir, que en este caso de la lucha contra la peste porcina clásica creo que las relaciones entre el Estado y la Generalitat no se puede decir que hayan sido reticentes en cuanto a la coordinación entre el Gobierno autonómico y el central. Ha habido pequeños problemas que hay siempre entre los funcionarios que trabajan y que tienen que hacerlo.

Mejorar el programa Animo. Sí, es una cosa que estamos haciendo y ha mejorado bastante, pero dista mucho de funcionar bien. En eso estoy de acuerdo con S. S.

Dice que se sabía que en Holanda había peste porcina. Se suponía. Quizá fueron los importadores de lechones los que han actuado de manera más irresponsable en este caso, porque cuando no está todavía declarada una enfermedad no existe ninguna razón oficial para impedir el tráfico; es decir, que oficialmente España, antes de que se declarase la enfermedad en Holanda, no podía interrumpir ese tráfico. Lo interrumpió unos días antes de que se declarase oficialmente, cuando las cosas eran tan evidentes que sabíamos que no nos lo iban a reprochar.

Sobre la vacuna de Bayer, es verdad que está casi a punto de ser conseguida y que le faltan sólo unos meses, pero hay que respetar los sistemas de homologación de medicamentos veterinarios. Faltan unos seis meses para poderla utilizar y cuando esté disponible y se demuestre que funciona habrá que tomar la decisión que sea, pero desde luego la vacunación para nosotros representa un mal grave, porque nos impide la exportación, y éste es un sector al que si se le corta la exportación se queda muy disminuido. Todavía no estamos en la tesitura de tener que decidir sí o no, pero realmente, cuando haya que tomar una decisión, va a ser una decisión difícil. Alemania y Holanda la están pidiendo ya en el seno de la Unión Europea y nosotros somos un poco espectadores de lo que está pasando y esperando a que eso sea realidad.

Sobre las vacunaciones con vacunas clandestinas —por llamarlas de alguna manera— se ha abierto un expediente y se ha perseguido al laboratorio que fabricaba la vacuna SYVA. Ésta es también una competencia de las comunidades autónomas y hemos tenido que empujar a una comunidad autónoma para que actuase con contundencia; han abierto un expediente y ese tema está controlado.

En lo referente al período improductivo, le puedo asegurar que es un tema que personalmente he estudiado con interés. Tenemos valoraciones del sector, Amprograpor, de lo que podría representar, pero no lo vemos alcanzable para nosotros dentro de nuestro presupuesto sin una financiación comunitaria. En la Unión Europea nos hemos movido, hemos investigado y hemos dado la lata, pero no hay posibilidad. Jamás lo han utilizado y consideran que sería un precedente muy comprometedor, porque abriría un capítulo de gasto que no sabemos dónde va a terminar, porque no es sólo España, ni es sólo esta enfermedad sino

otras muchas. Por la vía comunitaria prácticamente hemos agotado las posibilidades y, por la vía nacional, el presupuesto del Ministerio de Agricultura, no da para una operación de ese estilo y, por otra parte, el presupuesto de la Generalitat tampoco está para estas alegrías. **(La señora Cunillera i Mestres: Tristezas.)** Exactamente, perdóneme que le llame alegría porque la verdad es que no tiene ninguna gracia.

El señor **PRESIDENTE:** Finalizado el orden del día, vamos a dar por concluida la sesión, no sin antes darle las gracias por su amabilidad y sus explicaciones tan resolutivas al secretario general y le animamos a seguir trabajando por este sector agrario, ganadero y pesquero.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las ocho y quince minutos de la noche.